



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XI - Nº 100

Bogotá, D. C., jueves 11 de abril de 2002

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 12 DE 2001

(octubre 17)

Legislatura 2001-2002 - Primer Período

Siendo las 10:30 de la mañana, se da inicio a la sesión de la fecha.

Contestaron honorables Representantes:

Juan de Dios Alfonso García
Pompilio Avendaño Lopera
Manuel de Jesús Berrío Torres
Eciebel Antonio Cano García
Juan Manuel Gómez Botero
Samuel Ortigón Amaya

En el curso de la sesión los honorables Representantes:

Germán Antonio Aguirre Muñoz
Héctor Arango Angel
Elver Arango Correa
Alvaro Díaz Ramírez
María Stella Duque Gálvez
Leonor González Mina
Agustín Gutiérrez Garavito
Aurelio Mejía Saraza
María Jazbleidy Nemocón Yazo
Severiano Antonio Rivera Anaya

Con excusa los honorables Representantes:

Irma Edilsa Caro de Pulido
José Maya Burbano
Victoria Eugenia Vargas Vives

Con quórum deliberatorio el señor Presidente ordena leer el orden del día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión de las Ponencias para primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

• **Proyecto de ley número 044/ 2001 Cámara, Ley por la cual se modifica el artículo 277 de la Ley 100 de 1993.**

Autor: *Samuel Ortigón Amaya* y ponente para primer debate honorable Representante *José Maya Burbano*.

• **Proyecto de ley número 096 de 2000 Senado y 015 de 2001 Cámara, por medio de la cual se crean los centros de acondicionamiento y preparación física en Colombia.**

Autor: honorable Senador *José Ignacio Mesa Betancur* y ponente para primer debate el honorable Representante *Alvaro Díaz Ramírez*.

• **Proyecto de ley número 141 de 2000 Senado y 059 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres del sector rural.**

Autor: *José Ignacio Mesa Betancur* y ponentes para primer debate *Juan de Dios Alfonso García, María Estella Duque Galvez, Leonor González Mina, Irma Edilsa Caro de Pulido, María Jazbleidy Nemocón Yazo y Victoria Eugenia Vargas Vives*.

III

Proposiciones y varios

El señor Secretario da lectura a dos comunicaciones recibidas en esta Comisión, una de la Embajada de Estados Unidos dando respuesta a la solicitud de la Comisión con respecto al secuestro del honorable Representante Oscar Tulio Lizcano y la otra con referencia a los problemas del Seguro Social en Bucaramanga, las cuales reposan en la secretaría.

Con quórum decisorio el señor Presidente somete a consideración el orden del día para la fecha, el cual es aprobado por unanimidad.

Segundo punto del orden del día, es la discusión Proyecto de ley número 044 de 2001 Cámara, "Ley por la cual se modifica el artículo 277 de la ley 100 del 93" autor Samuel Ortigón Amaya y ponente para primer debate honorable Representante José Maya Burbano.

El señor Secretario da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia que dice: Por todo lo anterior honorables Representantes rindo ponencia favorable al proyecto de ley en mención para primer debate en esta Comisión.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Samuel Ortigón:

Considera que el objetivo de este proyecto es reformar la composición de la Junta Directiva del ISS, teniendo en cuenta que los usuarios que son más de 3 millones regados por todo el país no tienen representación en la junta y en el proyecto se considera también que los pensionados que son cerca de unos 450 mil tampoco tienen representación en la Junta Directiva del ISS que antes sí la tenían, antes de la Ley 100 habían dos representantes de pensionados y había un representante de usuarios, con la Ley 100 y por un Decreto Reglamentario se suspendieron, entonces la composición actual es: el Gobierno, tiene Mintrabajo, Minhacienda y un Consejero. Trabajadores tiene Uno de las Centrales Obreras y uno por los pensionados. Empleadores tiene uno por la pequeña o mediana empresa y el otro no sabe cómo se nombra o cómo lo escogen pero hay dos representantes de los empleadores,

el proyecto dice: dejamos los mismos tres representantes del Gobierno, Ministro de Trabajo, Ministerio de Hacienda y Minsalud, debe informarles que una reunión que organizó la Mesa Directiva de la Comisión acá con la Ministra de Salud ella no estuvo de acuerdo, no dio explicaciones suficientes pero han considerado que ya que el Ministerio de Salud es la máxima autoridad que rige la salud en Colombia debería hacer parte. Se propone entonces en los trabajadores dejar tres, se entienden los actuales trabajadores y pensionados hay dos de las Centrales Obreras, no hay uno de las Centrales Obreras, dejar uno de las Centrales Obreras en el proyecto y aumentar en un pensionado y la otra propuesta esencial del proyecto son dos usuarios, en la ponencia el honorable Representante José Maya mantiene la representación del Gobierno los tres Mintrabajo, Minhacienda y Minsalud, los trabajadores, la ponencia del honorable Representante Maya aumenta en otro pensionado, quedarían dos pensionados, trabajadores cuatro, entonces aumenta tres los pensionados uno de las Centrales Obreras y aumenta otro pensionado, empleadores se dejan lo mismo, los usuarios deja lo mismo la ponencia del Honorable Representante José Maya y los trabajadores del Seguro en sí hacen la propuesta para que uno de ellos quede en la Junta.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Manuel Berrío:

Comparte algunas cosas de la modificación del Consejo Directivo del ISS pero hay otras que no, por ejemplo que la Ministra o el Ministro de Salud esté en el Consejo pues le parece razonable porque es lo que tiene que ver con el Gobierno directamente con la salud pero que pase de dos trabajadores a cuatro y los empleadores que están en dos los dejen en dos no comparte eso, piensa que deben seguir siendo dos trabajadores, uno de las Centrales Obreras y uno de los pensionados, con dos empleadores, si comparte que sean de los usuarios y nunca ha estado muy seguro de que los Consejos Directivos o las Juntas con muchos miembros funcione adecuadamente, sugiere de que quede el Ministro del Trabajo, Hacienda y Salud del Gobierno, los trabajadores dos, uno de las Centrales Obreras y uno de los pensionados como está actualmente, los empleadores como está actualmente y si poner los usuarios, que es importante que las personas que reciben el servicio participen y discutan sobre el funcionamiento de la Institución, en cuanto a los trabajadores del ISS no sabe en realidad qué papel jugarían ellos en la composición de la Junta Directiva, cuando ellos solo se defienden y tienen un sindicato muy fuerte.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Pompilio Avendaño:

Considera que es necesario renegociar la convención colectiva de los trabajadores del ISS, han mostrado de que efectivamente los salarios de un empleado o un funcionario del ISS en el año son 29, ve que con mucha dificultad que el doctor Fino va renegociar la convención colectiva, el día que dentro de la Junta Directiva exista un trabajador del ISS pues mucho más difícil, van a ser juez y parte, ahora ellos tienen otros mecanismos, tienen un sindicato fuerte, un sindicato que representa los intereses de todos los trabajadores y cree que la Junta Directiva debe ser para representar los intereses de usuarios, empleadores, trabajadores, pero trabajadores no del Seguro, no de los trabajadores afiliados, ellos se hacen representar a través de su sindicato, cree que no es necesario que los trabajadores del ISS tengan su representante, esto no ha sido conveniente en ninguna de las empresas del Estado porque cada vez la negociación de las convenciones colectivas se vuelve más difícil, tienen un voto y no siempre es fácil el manejo dentro de una Junta Directiva con una composición como la que tienen, considera que lo del Ministerio de Salud pues razón debe tener la Ministra pues ha sido la que sancionó al ISS, pero es en este Gobierno, cree que en otro Gobierno sí debería ser la Ministra pues hace parte del mismo Estado, o sino que coloquen un Consejero de Ministro para que pueda representar bien los intereses del Gobierno Nacional si es del caso, frente al tema de los trabajadores lo que no ve claro, es ¿cuál es la diferencia entre trabajador y usuario? el trabajador no es el mismo usuario? el afiliado trabajador no es el mismo usuario? claro que es el mismo usuario, ¿o quiénes serían el mismo usuario, lo único es que unos lo ponen las Centrales Obreras y el otro quién? cree que los mecanismos para definir cómo se integra pues debe también estar dentro del proyecto porque si no después va ser mucho más difícil, se vuelve hasta de a dedo por parte del Gobierno Nacional el tema de los usuarios, considera que efectivamente debe tener representación los trabajadores a través de las Centrales Obreras como estaba en el pasado que se debe abrir un rubro especial para pensionados, pero no entiende la diferencia entre usuario porque un pensionado es igual a un usuario, que sería muy bueno que lo revisaran.

El señor Secretario da lectura al articulado del proyecto.

Se reforma el artículo 1º. El artículo 277 de la Ley 100 de 1993 quedará así: El Consejo Directivo del ISS quedará integrado por: tres representantes

Seguridad Social y Ministro de Hacienda. Dos representantes de los empleadores de los cuales uno será representante de la pequeña o mediana empresa, tres representantes de los trabajadores así: uno de las Centrales Obreras que tenga el mayor número de afiliados, uno por la Confederación Nacional de Pensionados y uno por la Asociación de Pensionados con mayor número de afiliados, dos representantes de los usuarios. El Gobierno reglamentará la forma como serán designados dentro de los dos meses siguientes a la presentación de esta reforma, este nuevo Consejo Directivo tomará la decisión definitiva sobre el proceso de reestructuración de la planta de personal del ISS.

El señor Presidente solicita al señor Secretario continuar con el siguiente proyecto de ley, mientras el honorable Representante Manuel Berrío presenta la proposición de reforma a un artículo del anterior proyecto.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Arango, solicita se deje constancia en el acta de su voto negativo por todo lo que se ha hecho, porque no se pueden considerar dos proyectos de ley en un mismo momento sin que la plenaria haya autorizado eso.

El honorable Representante Manuel Berrío presenta una Proposición de reforma al articulado del Proyecto de ley número 044 de 2001 Cámara "Ley por la cual se modifica el artículo 277 de la ley 100 de 1993" y queda de la siguiente manera la conformación del Consejo Directivo del ISS. Por el Gobierno habrían tres miembros del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Salud, de los trabajadores quedarían tres, uno por las Centrales Obreras y dos pensionados. Por los empleadores habrían dos uno por la pequeña o mediana empresa y el otro es de las grandes empresas y dos por los usuarios no afiliados, no sindicalizados o independientes.

El honorable Representante Pompilio Avendaño presenta una proposición de modificación al título "por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 100 de 1993".

El señor Presidente somete a consideración las dos proposiciones.

El señor Secretario da lectura de cómo va a quedar el artículo primero que dice: El Consejo Directivo del ISS quedará integrado por: Gobierno: Mintrabajo, Minhacienda y Minsalud. Trabajadores tres uno por las Centrales Obreras y dos por los pensionados. Empleadores dos uno de la pequeña o mediana empresa y el otro de las grandes empresas, usuarios no sindicalizados o independientes dos.

El honorable Representante Pompilio Avendaño, solicita se agregue quién los designa, en el caso de los empresarios que sean los gremios económicos, de la gran empresa y de la pequeña y mediana empresa que lo definan los gremios económicos de la pequeña y mediana empresa que también existen o el comité de gremios o los gremios, ellos se pondrán de acuerdo la Andi, Fenalco se pondrán de acuerdo para definir quién los va a representar en la Junta Directiva del ISS y en el caso de los pequeños Acopi o los gremios económicos que existan de la pequeña empresa definirá quién los representa.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Severiano Antonio Rivera, considera que de los usuarios serían las asociaciones de usuarios para que los usuarios que tienen sus asociaciones en cada una de las EPS.

El señor Secretario da lectura a la proposición como finalmente quedaría la proposición: El Gobierno: Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud. Trabajadores tres, uno de las Centrales Obreras y dos de pensionados. Empleadores dos, uno de la pequeña o mediana empresa y otro de la gran empresa, usuarios. No sindicalizados o independientes dos.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Pompilio Avendaño solicita que frente al tema de los empresarios, dos representantes de los empleadores, designados uno por la asociación de gremios de la gran empresa y uno por la asociación de gremios de la pequeña y mediana empresa, no tiene ningún problema si en este momento no existe la asociación de pequeña empresa que si existe pues tendrán que conformarse en asociación para poder definir el candidato, eso no tiene ningún problema y se podrá liquidar cualquier asociación de gran empresa o de pequeña empresa pero en la medida en que existan otras participarán en la definición de quién es el designado en la Junta Directiva del ISS.

El señor Presidente somete a consideración el artículo primero con las modificaciones presentadas, las cuales son aprobadas por unanimidad.

El honorable Representante Samuel Ortégón solicita que quede claro en el caso de los pensionados dice: uno por la Confederación Nacional de Pensionados y uno por la Asociación de Pensionados con mayor número de afiliados.

El señor Secretario da lectura a la proposición de modificación al título que quedará así: "Por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 100

El honorable Representante Severiano Antonio Rivera, presenta la siguiente propuesta: De los usuarios no pensionados ni sindicalizados, si ahí quedan los de las empresas, particulares, los independientes que le cotizan al Seguro de empresas particulares etc., o sea los usuarios van a estar representados en el Seguro Social.

El señor Secretario da lectura nuevamente al artículo 277 que queda así: El Gobierno integrará el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud. Trabajadores tres, uno por las Centrales Obreras y dos por los pensionados. Empleadores dos, uno por la pequeña o mediana empresa y otro por la ¡ah! como la presentó usted, dice así: Representantes designados uno por la asociación de gremios de la pequeña y mediana empresa y usuarios como la Proposición que presenta el honorable Representante Severiano Antonio Rivera que dice así: Los representantes de los usuarios no sindicalizados ni pensionados serán escogidos por la asociación de usuarios de la EPS del ISS.

Es aprobado por unanimidad.

El artículo siguiente. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción, promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El señor Presidente pregunta a los honorables Representantes si desean que este proyecto de ley tenga segundo debate, lo cual es aprobado por la Comisión, nombra como ponentes para segundo debate a los honorables Representantes Alvaro Díaz, José Maya, Manuel de Jesús Berrío y Pompilio Avendaño Lopera.

Siguiente Proyecto en discusión número 96 Senado 015 Cámara de 2001, "por medio de la cual se crean los centros de acondicionamiento físico en Colombia", cuyo ponente es el doctor Alvaro Díaz Ramírez.

El señor Presidente somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, el cual es aprobado por unanimidad.

En discusión el articulado del proyecto, el cual consta de 11 artículos, los cuales son aprobados por la Comisión.

La Presidencia pregunta al honorable Representante Héctor Arango si está de acuerdo con considerar nuevamente el proyecto en mención y este manifestó estar de acuerdo para eliminar cualquier vicio de procedimiento.

En consideración el título del proyecto, "por medio de la cual se crean los centros de acondicionamiento físico en Colombia".

Con el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Díaz, quien considera que el espíritu de este proyecto es muy loable ya que trata de suplir huecos del Gobierno Nacional y huecos que ha dejado también la Ley 100 en su numeral tercero, convierte los gimnasios previo los requisitos legales en centros de acondicionamiento y preparación física en Colombia, estos gimnasios una vez llenados los requisitos legales para constituirse van a ser vigilados por los Inder municipales en los municipios, es decir por los Institutos Deportivos Municipales en los municipios y por los Inder es decir Institutos Deportivos de los Distritos Capitales, no se va a gastar ningún recurso económico sino que los gimnasios que existen previo el lleno de requisitos legales se van a convertir en centros de acondicionamiento físico y preparación.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto, "por medio de la cual se crean los centro de acondicionamiento físico en Colombia.

Se aprueba que este proyecto tenga segundo debate y se nombra como ponentes a los honorables Representantes Alvaro Díaz y Juan Manuel Gómez.

Siguiente proyecto en discusión Proyecto de ley número 141 de 2000 Senado y 059 de 2001 Cámara, "por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres del sector rural". Autor José Ignacio Mesa Betancur y ponentes para primer debate Juan de Dios Alfonso García, María Estella Duque Gálvez, Leonor González Mina, Irma Edilsa Caro de Pulido, María Jazbleidy Nemocón Yazo y Victoria Eugenia Vargas Vives.

El señor Secretario da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

La honorable Representante María Stella Duque como coordinadora de ponentes, explica que este es un excelente proyecto por lo que va encaminado a favorecer a la mujer rural, en 1997 la jefatura femenina era del 31% en el país pero ya para el 2001 la jefatura ya le corresponde a la mujer el 41.65% y la masculina un 58.34, esto muestra un elevado porcentaje en el incremento de las mujeres con jefatura femenina y resultado de la violencia, el desplazamiento la viudez en que quedan las mujeres debido a la violencia que vive este país, en 1997 la procedencia de la ayuda recibida principalmente es de familiares y amigos según los hombres y mujeres desplazados, sin embargo mientras el 8% de la jefatura masculina expresa recibir ayuda de sindicatos en el caso de las mujeres la ayuda es solamente del 0.9 van 4.8 de los jefes

de hogar hombre recibe ayuda de partidos políticos, las mujeres no reciben ningún tipo de ayuda de este sector, el 58% de las mujeres tenían vivienda propia antes de los desplazamientos y en arriendo solo se encontraban el 18% de las mujeres, pero esta situación se invierte y después de todo este desplazamiento gracias a la violencia que vive el país las mujeres ya no tienen una vivienda propia y quienes las tienen solo es un 17.1% y están en arriendo ya el 39.1% el 50% de las mujeres jefes de hogar no tuvo ingresos en el último mes y el 22% tuvo un ingreso de un salario mínimo y el 23% de menos de un salario mínimo, eso es lo que ha hecho el desplazamiento forzado con las mujeres del campo, ahora la mujer rural la tasa de desempleo de la mujer rural es muchísimo más alta que la del hombre y la diferencia es mucho mayor que la tasa global, por eso para 1999 las mujeres del sector rural desempleadas eran del 19.3 mientras que los hombres era el 7.3% pero ya en el 2000 el 18.5 de la población femenina rural es analfabeta, cifra 06. más alta que la masculina y en el 2000 la media escolar de las mujeres de 15 años y más es de 4.1 en la zona rural mientras que en la urbana es del 8.7% o sea el nivel educativo de la mujer rural siempre ha sido más bajo y en la medida que suceden las cosas del país el desplazamiento de la violencia pues se va siendo mucho más bajo, eso son más o menos estadísticas dadas por el departamento Nacional de Planeación por el Dane por el ICBF que han hecho que indudablemente este estado colombiano que es un estado social de derecho y que debe buscar la justicia social y que se garanticen los derechos fundamentales de todos los ciudadanos como lo establece el artículo primero de la Constitución Nacional al igual que el artículo trece de la Constitución Nacional que allí en ese artículo se establece la posibilidad de establecer discriminación para poder que los grupos sociales y entre ellos el de la mujer que está en un nivel por debajo de otros y en situaciones difíciles respecto a otros grupos puedan ser aplicados a ellos políticas del Estado que permitan restablecer ese equilibrio que no existe hasta el momento, la zona rural del país es la que está en un estado bien precario de abandono en todas las partes como la educación, la salud, el desarrollo, el trabajo hacia la empresa y hacia todo lo que tiene que ver con la zona rural.

Preside la sesión el honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Arango Angel:

Felicita a todas las ponentes de este proyecto, considera que es una ponencia digna de un trabajo de distinguidas damas esmerado y con una capacidad persuasiva, además porque es benéfico.

Con el uso de la palabra la honorable Representante María Stella Duque Gálvez:

Considera que como son tantos artículos desea abreviar de que el objetivo principal de la ley es mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales sobre todo la de más bajos recursos, lo que se busca es brindarle los medios para que las destinatarias de esta ley puedan abrirse sus propios espacios en aras de lograr el empoderamiento de la mujer en todos los campos, se busca que los diferentes fondos financien no solamente la actividad agropecuaria y otorguen créditos sino a otras actividades que no están dentro de esas actividades que tradicionalmente se han tenido como agropecuarias, que son la agricultura, la pesa. Se incluye allí dentro del artículo tercero que se establezcan estas otras y en ese caso es apoyo a la agroindustria, a la microempresa, a las cadenas productivas y comerciales, al turismo rural que es una forma nueva de turismo que se está haciendo, el turismo rural y ecológico, a las artesanías que también producen las mujeres rurales y a la transformación de metales preciosos, esos son grupos que no están dentro de lo que es tradicionalmente tenido en cuenta por los fondos, se crean además mayores oportunidades de financiación con la creación de cupos y líneas de crédito con una tasa preferencial para las mujeres rurales de bajos ingresos, para este caso Finagro asignará como mínimo el 3% anual de las captaciones que realice a través de los títulos de desarrollo agropecuario, se busca además que las mujeres rurales tengan acceso a los fondos agropecuarios de garantías, que les permita a ellas tener un respaldo de esos créditos que consigan, se crea dentro de esta ley un fondo que es el Fomur, que es el fondo de fomento para la mujer rural para el apoyo en los planes, programas y proyectos y actividades rurales, ese fondo estará dentro del Ministerio de Agricultura en la ley establece cómo se va a manejar y cómo se va a financiar, se establece cada uno de los puntos, otro punto que es muy importante es que se establece que la Caja de Compensación Campesina Concaja haga extensivos los subsidios familiares en dinero, especies y servicios a las mujeres rurales, ese es un punto bien importante, se establece también la forma de afiliarse a través del Ministerio del Trabajo a todas las mujeres rurales sin vínculo laboral al sistema de riesgos profesionales a través del Ministerio del Trabajo como trabajadoras independientes, se busca garantizar el acceso de la mujer rural a los programas de formación profesional y técnica a través del

Sena, uno de los mayores inconvenientes que han tenido es que siempre exige el Sena un patrocinio, están buscando que a través de esta ley la mujer pueda acceder a esos programas de formación profesional y técnica de una manera más ágil sin ninguna discriminación y sin exigirle patrocinio a las mujeres rurales porque qué clase de patrocinio va poder tener la mujer rural. Dentro de ese articulado también está lo que se refiere a la titulación de predios de reforma agraria, se busca con ese artículo que cuando se esté titulando un predio de reforma agraria a nombre de un cónyuge o de una compañera o compañero permanente que si se está dando esto eso quede en manos del compañero, del cónyuge o compañero o compañera permanente que haya sido abandonado por el otro previo demostración del abandono que ha hecho uno de los integrantes de la pareja, entonces se busca titular, hay otra cosa que le parece hermosa es que se puedan titular predios de reforma agraria a las empresas comunitarias y a los grupos asociativos de mujeres rurales, con un acceso preferencial de las mujeres jefes de hogar y de aquellas que se encuentran en estado de abandono de viudez por la violencia que está viviendo el país. El carácter de este proyecto es social y en este momento en este país debe buscarse es justicia social a través de una discriminación positiva como es la que hace esta ley que se basa en la misma Constitución cuando en su artículo 13 establece que se pueden establecer acciones discriminatorias con el fin de poderse llevarse a cabo esa igualdad que no existe en este momento.

Es aprobada por unanimidad la ponencia con que termina el informe de ponencia.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto que consta de 35 artículos.

Con el uso de la palabra la honorable Representante María Stella Duque:

Presenta una modificación al párrafo primero del artículo 10 del referido proyecto donde faltó una palabrita que después de que pasaron la ponencia se dieron cuenta, el párrafo primero quedará así: Teniendo en cuenta el origen de los recursos que se destinen para el funcionamiento de Fomur estos además, la palabra que están adicionando solo es **además**, deberán ser asignados para la divulgación y capacitación sobre el acceso al crédito, la promoción y la formación de planes, programas y proyectos en favor de las mujeres rurales, así como para la asistencia técnica, comercial y gerencial de los mismos, igualmente el Fomur podrá financiar u otorgar incentivos, garantías, apoyos y compensaciones que requieran las mujeres rurales. Presentada por todos los ponentes de este proyecto.

Es aprobado el articulado del proyecto con la modificación presentada por la honorable Representante María Stella Duque Galvez.

En consideración el título del proyecto, que quedará así: "Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales".

Es aprobado el título del Proyecto, igualmente que este proyecto tenga segundo debate y se nombra como ponentes los mismos del primer debate.

Tercer punto del orden del día, proposiciones y varios, el señor Secretario da lectura a la primer proposición presentada.

Proposición:

Cítese al señor Ministro de Desarrollo Económico doctor Eduardo Pizano Narváez y al señor Director del Inurbe doctor Iván Rodrigo Alvarado Gaitán para que en la sesión que defina la Mesa Directiva contesten el siguiente cuestionario:

1. Explique a la Comisión todos los proyectos desarrollados en el presente año y las propuestas para el próximo 2002 en cuanto a los programas de vivienda de interés social.

2. ¿Cuáles son las propuestas y programas para incrementar el turismo y cuál es el apoyo que se está dando al sistema hotelero en el país?

Presentada por el honorable Representante *Samuel Ortigón Amaya*.

Es aprobada por unanimidad la anterior proposición.

Siguiente proposición:

Proposición

Cítese al seno de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes a los señores Ministros de Minas y Energías, doctor Ramiro Valencia Cossio, y del trabajo, doctor Angelino Garzón, al señor Presidente de Ecopetrol, doctor Alberto Calderón Zuleta, al señor Superintendente de Sociedades, doctor Jorge Pinzón Sánchez y a la señora Superintendente Bancaria, doctora Patricia Correa Bonilla a la sesión que se celebrará el día con el propósito de dar respuesta al siguiente cuestionario:

Al señor Ministro del Trabajo:

1. Desde el ámbito de su competencia, ¿qué acciones ha tomado en procura de brindar la seguridad jurídica a los derechos adquiridos, ciertos e

indiscutibles, de los pensionados de Explotaciones Cóndor S.A. sociedad que se pretende liquidar?

2. ¿Cuál es el concepto jurídico en relación con el proceso de liquidación de la sociedad Explotaciones Cóndor S.A. y del futuro de los pensionados, que por la figura de la sustitución patronal pasaron a formar parte de Ecopetrol?

Al señor Ministro de Minas y Energía:

1. Sírvase manifestar cuales fueron las razones de índole jurídico que llevaron a tomar la decisión de liquidar la sociedad Explotaciones Cóndor S.A.?

2. Desde el ámbito de su competencia, Qué acciones ha tomado en procura de brindar la seguridad jurídica a los derechos adquiridos, ciertos e indiscutibles, de los pensionados de Explotaciones Cóndor S.A. sociedad que se pretende liquidar.

Al señor Presidente de Ecopetrol:

1. Sírvase presentar por escrito, un informe minucioso de los antecedentes concernientes al proceso de liquidación de la sociedad Explotaciones Cóndor S.A., desde el momento en que Ecopetrol asumió los derechos de la empresa en mención hasta la fecha.

2. ¿Cuál fue el procedimiento seguido por el Despacho a su cargo para la designación del liquidador?

3. ¿Qué opciones jurídicas han sido analizadas en aras de salvaguardar los derechos adquiridos de los pensionados de la sociedad Explotaciones Cóndor S.A. Qué criterios han utilizado en procura de salvaguardar el debido proceso y los derechos adquiridos por los pensionados.

4. Sírvase explicar como opera el tema del cálculo actuarial del que trata el escrito dirigido por el liquidador a los pensionados de la sociedad Explotaciones Cóndor S.A. de fecha 3 de octubre de 2001. Cómo ha sido calculado.

5. Qué garantías jurídicas otorga Ecopetrol a los pensionados de Explotaciones Cóndor S.A. en relación con la pensión a la cual tienen derecho hasta el momento de su deceso.

Al señor Superintendente de Sociedades:

1. Desde el ámbito de su competencia, ¿qué acciones ha tomado en procura de brindar la seguridad jurídica a los derechos adquiridos, ciertos e indiscutibles, de los pensionados de Explotaciones Cóndor S.A. sociedad que se pretende liquidar?

2. Sírvase manifestar las razones de índole jurídico que llevaron a proferir concepto favorable a la liquidación de la Sociedad que se menciona.

Al señor Superintendente Bancario:

1. Desde el ámbito de su competencia, ¿qué acciones ha tomado en procura de brindar la seguridad jurídica a los derechos adquiridos, ciertos e indiscutibles, de los pensionados de Explotaciones Cóndor S.A. sociedad que se pretende liquidar?

2. Sírvase manifestar los elementos de juicio a tomar en consideración en relación con el tema en cuestión.

Conforme al artículo 236 de la Ley 5ª de 1992, requiérase la presencia del señor Liquidador de la Sociedad Explotaciones Cóndor S.A., para que rinda bajo la gravedad del juramento informe escrito sobre el proceso a su cargo.

El debate será transmitido por Señal Colombia.

Presentada por los honorables Representantes *Juan de Dios Alfonso y Julio Ibargüen Mosquera*.

Es aprobada sin fecha y que el señor Presidente se reúna con todos los Parlamentarios para que acuerden la fecha.

Proposición

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, Ministro de Transporte, Gobernador del Amazonas, Alcalde de Leticia, Alcalde de Puerto Nariño en el Amazonas para que en la sesión del día que asigne la Mesa Directiva respondan el siguiente cuestionario que se anexará.

Presentada por los honorables Representantes *Leonor González Mina y Juan Manuel Gómez Botero*.

Es aprobada por unanimidad la anterior proposición.

Siendo las 12 y 25 se levanta la sesión.

El Presidente,

Juan de Dios Alfonso García.

El Vicepresidente,

María Stella Duque Gálvez,

El Secretario General,

José Vicente Márquez Bedova.

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 13 DE 2001

(octubre 24)

Legislatura 2001-2002 - Primer Período

Siendo las 9:50 de la mañana, se da inicio a la sesión de la fecha.

Contestaron los honorables Representantes:

Germán Antonio Aguirre Muñoz

Juan de Dios Alfonso García

Héctor Arango Angel

Pompilio Avendaño Lopera

Eciebel Antonio Cano García

María Stella Duque Gálvez

Leonor González Mina

José Maya Burbano

Rivera Anaya Severiano Antonio.

En el curso de la sesión los honorables Representantes:

Elver Arango Correa

Manuel de Jesús Berrío Torres

Irma Edilsa Caro de Pulido

Juan Manuel Gómez Botero

Aurelio Mejía Saraza

María Jazbleidy Nemocón Yazo

Samuel Ortegón Amaya

Con excusa los honorables Representantes:

Alvaro Díaz Ramírez

Agustín Gutiérrez Garavito

Victoria Eugenia Vargas Vives

Con quórum deliberatorio el señor Presidente ordena leer el orden del día de la fecha.

El señor Secretario da lectura al orden del día de la fecha.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y aprobación de las siguientes actas

- Acta número 7 del 5 de septiembre de 2001.
- Acta número 8 del 12 de septiembre de 2001.
- Acta número 9 del 19 de septiembre de 2001.
- Acta número 10 del 26 de septiembre de 2001.
- Acta número 11 del 3 de octubre de 2001.

III

Reapertura de la discusión de la Ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 065 de 2001 Cámara, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo.

Autor: *Samuel Ortegón Amaya* y ponente para primer debate honorable Representante *Samuel Ortegón Amaya*.

IV

Audiencia pública sobre el Proyecto de ley número 078 de 2001 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para reactivar la actividad económica y la generación de ingresos.

Autores: honorables Representantes *Zulema Jattin Corrales, Luis Felipe Villegas Angel y Armando Amaya Alvarez.*

Ponentes para primer debate honorables Representantes: *Juan de Dios Alfonso García Coordinador, Germán Aguirre Muñoz, Héctor Arango Angel, Elver Arango Correa, Irma Edilsa Caro de Pulido, María Estella Duque Gálvez, Juan Manuel Gómez, Leonor González Mina, Agustín Gutiérrez Garavito, José Maya Burbano, María Jazbleidy Nemocón Yazo, Samuel Ortegón Amaya, Severiano Rivera, Victoria Eugenia Vargas, Pompilio Avendaño, Manuel Berrío.*

V

Proposiciones y varios

Con el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Arango le consulta al señor Secretario sobre qué sucede cuando viene un proyecto de ley se discute en la Comisión VII, se presenta ponencia y el proyecto es archivado y a los dos meses presentan otro proyecto igual, eso es permitido o no es permitido?

El señor Secretario le informa al honorable Representante Héctor Arango que eso es irreglamentario, pero es la Secretaría General de la honorable

ya ese es un proyecto que está nuevamente rediscutido y no hay ninguna causa legal que amerite que el proyecto se abra la discusión, a no ser que tuviera otros ingredientes diferentes a los que trae el proyecto, ni siquiera por cambio de título la ley dice que es el contenido del proyecto y no el título el que define claramente la situación, aquí les llegó el proyecto y los ponentes deben de hacer una explicación muy gráfica sobre esa parte reglamentaria.

La Presidencia ordena al señor Secretario volver a llamar a lista para verificar si ya se conformó el quórum decisorio para proceder a la aprobación del orden del día.

Contestaron los honorables Representantes:

Germán Antonio Aguirre Muñoz

Juan de Dios Alfonso García

Héctor Arango Angel

Elver Arango Correa

Pompilio Avendaño Lopera

Manuel de Jesús Berrío Torres

Eciebel Antonio Cano García

Irma Edilsa Caro de Pulido

María Stella Duque Gálvez

Juan Manuel Gómez Botero

Leonor González Mina

José Maya Burbano

Aurelio Mejía Saraza

María Jazbleidy Nemocón Yazo

Samuel Ortegón Amaya

Rivera Anaya Severiano Antonio.

El señor Secretario informa que hay quórum decisorio.

La Presidencia pone a consideración de la Comisión el Orden del Día y este es aprobado. Seguidamente pregunta a la Comisión si aprueban las Actas números 7 del 5 de septiembre de 2001, Acta número 8 del 12 de septiembre, Acta número 9 del 19 de septiembre, la 10 del 26 de septiembre, la 11 del 3 de octubre de 2001, y estas son aprobadas.

El señor Secretario informa que el siguiente punto es la reapertura de la discusión de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 065 Cámara, "por la cual se modifican el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo", cuyo autor es el doctor Samuel Ortegón.

Interviene el honorable Representante Héctor Arango:

Solicita se reabramos la discusión de las Actas porque el honorable Representante Ortegón tiene una inquietud.

El señor Presidente pregunta a los honorables Representantes que si quieren la reapertura de la aprobación de las actas y estos responden que si lo quieren.

Honorable Representante Samuel Ortegón:

Quiere que dejen pendiente la última acta la de la sesión del día 3 de octubre cuando se discutió el proyecto de ley de la paternidad. Porque en la ponencia que se le aprueba se aprueba el título del proyecto de ley pero en el Acta cuando se lee el articulado se deja el título original del proyecto, entonces por esa duda quiere reabrir la discusión del proyecto, pero no tiene claridad Constitucional ni jurídicamente, si se puede hacer una corrección al Acta, no necesitarían reabrir la discusión del proyecto, esa es la única razón que pide se aplase la aprobación de dicha acta, hoy respetuosamente solicita que no se reabra la discusión hasta no hacer las consultas correspondientes.

El señor Presidente pregunta a los honorables Representantes que si aprueban las Actas números 7, 8, 9 y 10 del 5, 12, 19 y 26 de septiembre de 2001 y quedaría pendiente el Acta número 11 del 3 de octubre de 2001 y estas son aprobadas.

El señor Secretario informa que el siguiente punto del Orden del Día el honorable Representante Samuel Ortegón solicita se aplase la reapertura de la discusión del Proyecto de ley 065.

La Presidencia pone en consideración el aplazamiento de la reapertura de la discusión de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 065 de 2001, "por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo" y es aprobada.

La Secretaría informa que se continúa con el punto siguiente del Orden del Día que se refiere a las audiencias públicas convocadas por esta Comisión para hacer referencia al proyecto de ley "por medio de la cual se dictan normas para reactivar la actividad económica y la generación de ingresos" y pide pasen a este estrado el señor Víctor Pardo del Comité Ejecutivo de las C.T.C. Gabriel Puente del Comité Ejecutivo de las C.G.T.D.

la Comisión VII honorable Representante Juan de Dios Alfonso García hace la instalación de la audiencia pública y pide a los honorables Representantes escuchar la opinión del señor Presidente a este respecto.

El señor presidente quiere dar la bienvenida a las distintas Centrales Obreras, a la CTC a Víctor Pardo del Comité Ejecutivo y demás miembros, a la CGTD a Gabriel Pérez Puentes del Comité Ejecutivo y los demás voceros, a la CUT, Alfonso Velásquez y Héctor José López y demás miembros del Comité Ejecutivo, saludar de manera especial a los Honorables miembros de la Comisión VII de Cámara quienes han permitido que precisamente lleven a cabo estas audiencias públicas, para información de todos la Comisión está integrada de la siguiente manera: Aguirre Muñoz Germán, Arango Angel Héctor, Arango Correa Elver, Avendaño Lopera Pompilio, Berrío Torres Manuel, Cano García Ecebiel Antonio, Caro de Pulido Irma Edilsa, Díaz Ramírez Alvaro, Duque Gálvez María Estella, Gómez Botero Juan Manuel, González Mina Leonor, Gutiérrez Garavito Agustín, Maya Burbano José, Mejía Saraza Aurelio, Nemocón Yazo María Jazbleidy, Ortega Amaya Félix Samuel, Rivera Anaya Severiano Antonio, Vargas Vives Victoria Eugenia.

Con el saludo a todos los presentes quiere manifestar que una vez más la Comisión VII de la Cámara de Representantes pone a disposición de los trabajadores, empresarios, académicos y Gobierno este recinto de sesiones, en esta oportunidad para discutir del Proyecto de ley 078 de 2001, "por medio de la cual se dictan normas para reactivar la actividad económica y la generación de ingresos", será el escenario apropiado para que las diferentes organizaciones expongan sus planteamientos con relación a los temas laborales. Han propuesto estas audiencias con el fin no solo de escuchar sino además ser coherentes con el mandato constitucional en torno a los temas laborales que deben ser tratados como un todo y contrastados con el modelo de desarrollo económico y social, no hay duda que el aporte de todos contribuirá a un gran acuerdo sobre el rumbo que deberá tomar la política laboral en Colombia, el país requiere de manera urgente una reforma estructural al modelo de vinculación laboral existente que le permita salir de la honda crisis económica y de desempleo por la que están atravesando, deben buscar caminos para mejorar la grave situación social, la pobreza, la miseria y el hambre pero no pueden apresurarse en la aprobación de un proyecto de ley que seguramente cuenta con justos reparos por parte de algunos sectores de la población colombiana y es por este motivo que la Comisión en acatamiento del mandato constitucional consagrado en el artículo segundo que dice: Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en la decisión que los afecta, en la vida económica, política y administrativa y cultural, abre el espacio para que sean escuchados todos los colombianos a través de sus distintos representantes, además el artículo 150 numeral primero y segundo ordena al Congreso ejercer sus funciones de interpretar, reformar y derogar las leyes, expedir Códigos en todos los ramos de la legislación.

Esperamos que con la participación de trabajadores, empresarios, académicos, Gobierno y Congreso podamos aportar a Colombia una solución real y no pañitos de agua tibia las necesidades que en materia laboral presenta el país, esta es la oportunidad para hablar de una vez por todas de un Estatuto del Trabajo, lo cual sería una solución de fondo que ha venido siendo aplazada por diferentes intereses, pues no ha existido suficiente voluntad para sacar adelante esta importante iniciativa de gran repercusión y que además lo ordena la Carta Política en su artículo 53 cuando dice: El Congreso expedirá el Estatuto del Trabajo, la ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales, igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil proporcional a la cantidad y calidad de trabajo, estabilidad en el empleo irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales, facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles, situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales, garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario, protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad, el Estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales, los convenios internacionales de trabajo debidamente ratificados hacen parte de la legislación interna, la ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.

No solo lo laboral sino lo social y lo económico de la gran mayoría de los

que reducir el alto nivel de desempleo que nos agobia, cerca del 20% de nuestros compatriotas se mantienen en condiciones de desempleo, hay más de 3 millones de desempleados y casi 7 millones de ocupados a medias lo que crea un tremendo desperdicio y destrucción de nuestro capital humano siendo una tragedia social que pone en peligro nuestro viabilidad como país, además existen cerca de 26 millones de pobres y 10 millones de ellos se acuestan todas las noches sin comer, la agenda más importante de la Comisión VII son ustedes señores invitados, empiezan estas audiencias con las Centrales Obreras para luego continuar con los empresarios, la Academia el Sena el ICBF, Esap, Cajas de Compensación y Gobierno en general, se permite declarar instalada esta audiencia pública.

El honorable Representante Héctor Arango:

Quiere darle la bienvenida a los representantes del sindicalismo colombiano, quiere expresar el tortuoso camino por el que empezó este proyecto de ley, lo primero es que su radicación fue de iniciativa de dos Parlamentarios, la repartición se hizo en la Comisión no correspondiente y sino ha sido por la intervención del señor Presidente de la Comisión no le hubiera tocado a la Comisión Séptima, a él como proyecto le parece un adefesio, porque eso no va crear ningún empleo, antes por el contrario va a desmejorar el empleo, hay que discutir el proyecto de ley, ampliamente la presidencia ha nombrado ponentes en los cuales el hace parte y cree que aquí no pueden acelerar un proceso incumpliendo un compromiso con el Ministro del Trabajo, el Ministro del Trabajo se comprometió con el país, con las Centrales Obreras y con el Gobierno a concertar que fuera un proyecto concertado y sin embargo simplemente por iniciativa de dos Parlamentarios aprueban entrar a discutir un proyecto de ley en la Comisión VII, un tema que es tabú o que ha sido tabú en el país, esto necesita de mucho tiempo, porque ese tiempo realmente a nosotros les dará luces suficientes para hablar con todo el país, pero en estas audiencias públicas también es muy importante tener en cuenta el concepto del Ministerio del Trabajo, el concepto del Gobierno Nacional, un Gobierno Nacional a 8 meses de entregar, de terminar les va a dar la pauta de que no pueden correr con un proyecto de ley, si bien es cierto es muy importante, aquí están en este proyecto después les van a presentar otro proyecto para que le roben 5 años de vida a los viejos de este país, porque ese proyecto ya viene, a las personas de 60 las van a jubilar a los 65 años, la mesada la van a bajar al 50%, quiere decir que tienen un compromiso con el pueblo colombiano y no tienen ningún compromiso con el Gobierno colombiano, bienvenidas estas audiencias, bienvenidos los sindicatos, los empresarios, las asociaciones, pero piensen que el paso que les toca es definitivo en la marcha y el futuro del país.

Interviene el honorable Representante Juan de Dios Alfonso Presidente de la Comisión:

Van a empezar la audiencia dándole la bienvenida al doctor Ulloa y a los demás funcionarios del Ministerio del Trabajo que han venido como observadores, le parece interesante que lo hayan hecho, Estas Audiencias Públicas se realizan con el fin de dar publicidad y transparencia a la discusión de un tema como la Reforma Laboral que interesa de forma directa a todos los ciudadanos por las implicaciones económicas y sociales que representan una reforma de esta magnitud, van a darles 15 minutos a los integrantes de las distintas Centrales Obreras y empezarán con la CUT con el doctor Alfonso Velásquez y Héctor José López.

Interviene Alfonso Velásquez de la CUT:

Agradece a la Mesa Directiva de la Comisión VII, a los honorables Representantes por la invitación y manifiesta su satisfacción porque este tipo de procesos, este tipo de proyectos de normas que aquí se discuten permanentemente en estos recintos se les de este tipo de tratamientos, es decir que haya la posibilidad de concertar, de buscar aproximaciones porque también consideran que esa es una forma de aclimatar el proceso de paz en que está empeñada nuestra sociedad desde hace algún tiempo. La Ley 50 de 1990 flexibilizó a tal grado la relación laboral que ha convertido a la clase trabajadora colombiana en una especie de mercenarios laborales que laboran 15 días, un mes allí, tres meses allá y se perdió ese sentido de pertenencia que existía. Menos de un 8% de la población económica activa podría comprometerse hoy en obtener un crédito de largo plazo para adquirir una vivienda, y están hablando de generación de empleo, es que paradójicamente tanto el proyecto 078 como el proyecto que se presentó recientemente en el Senado por los honorables Senadores Chamorro y Guerra acuñan el tema de generación de empleo y resulta que si se hace un análisis de estos proyectos tan agresivos contra la clase obrera colombiana, contra los trabajadores lo que van a generar es un mayor desempleo, en términos generales si se analiza la disminución en la parafiscalidad prácticamente están condenando al Sena al ICBF y a las Cajas de Compensación Familiar a la desaparición forzosa.

tamente generan las Cajas de Compensación Familiar aparte de la capacitación de la mano de obra, y la labor social, que cumple el ICBF, si esta es la modernización pues este país está al borde del caos, de tal manera que obviamente los trabajadores colombianos, las Centrales Obreras, el Comando están de acuerdo con que haya un proceso en que se reforme la legislación están de acuerdo con que se tengan en cuenta algunos elementos, en primer término y quiere coincidir con lo que manifestó el documento que leyó el señor Presidente de la Comisión en relación con los principios que establece la Constitución Política Nacional en lo que tiene que ver con el artículo 53, pero también hay otros artículos de la Constitución Política Nacional que hay que tener en cuenta. termina diciendo que un proyecto como el 078 presentado en esta Comisión o un proyecto como el presentado en el Senado es como querer apagar el incendio con gasolina, es necesario que estos escenarios de discusión de legislación tengan en cuenta el desarrollo y la aclimatación de un proceso de paz con justicia social para que puedan convivir en esta sociedad todos los colombianos.

El honorable Representante José Maya Burbano:

Agradece a las personas que se encuentran aquí pretendiendo adelantar y enriquecer el proyecto del cual se están ocupando en el día de hoy, solicita respetuosamente a quienes intervengan en esta sesión y en lo sucesivo en los diferentes actos que van a desarrollar acerca de este proyecto que pasen por escrito las intervenciones para tener soporte ante el Gobierno Nacional de por qué se va adelantar el proyecto en favor o en contra y que ojalá este proyecto de llevarse a cabo sea concertado con los gremios y con los sindicatos, caso contrario nuestro voto en contra de las clases populares de su parte será negativo.

El doctor Juan de Dios Alfonso García Presidente de la Comisión pide al señor Secretario se tome atenta nota y le pide a las Centrales Obreras les hagan llegar por escrito el informe con el fin de que los ponentes del proyecto tengan las herramientas suficientes.

Con el uso de la palabra el señor Héctor José López de la CUT:

Da las gracias por la invitación a esta importante audiencia porque considera que dado el momento que vive el país, los trabajadores ven menoscabados sus intereses con la aplicación de una ley que contuviera efectivamente como lo pretende este proyecto una modificación sustancial en los ingresos de los trabajadores, se va permitir hacer unos comentarios alrededor de unos puntos del proyecto, eso no quiere decir que los que no mencione no tengan problemas, no tenga discrepancias con ellos. Se refiere inicialmente al artículo séptimo que modifica la tabla de indemnización, en el proyecto claramente se sustenta que la razón de ser de la tabla de indemnización, esta había sido concebida como una reparación del daño emergente y del lucro cesante, sino también como un instrumento que debía ayudar a conservar la estabilidad en el empleo; en segundo lugar el proyecto es una mala copia, infortunadamente de la ley de zonas económicas especiales y cuando habla de una mala copia es que ni siquiera tuvieron en cuenta lo que la ley de zonas económicas traía, sino que aún hicieron más gravosa la situación de los trabajadores con esta propuesta, efectivamente en el artículo 14 cuando se habla de contratos por horas hay una serie de modificaciones que son mucho más lesivas que las modificaciones que trajo la ley de zonas económicas especiales en aras de fomentar el empleo en esas zonas específicas.

Así mismo en el proyecto, cuando hablan de las tasas de liquidación y recargo pero ni siquiera en la técnica jurídica tuvieron en cuenta las partes por ejemplo donde se habla del artículo 20 del literal c) de esta ley, eso no puede existir aquí en este proyecto, como habla en el artículo 12, el artículo 20 literal c) del Código Sustantivo del Trabajo, eso no existe en el Código Sustantivo del Trabajo, ese artículo 20 literal C no se menciona, no hace mención a esta remuneración, en ese sentido también el artículo 13 se menciona el artículo 20 literal C del Código Sustantivo del Trabajo cuando hablan de las 36 horas semanales, eso muestra cómo efectivamente la concepción del proyecto va encaminado exclusivamente hacer unas modificaciones donde no se ha tenido en cuenta en la sustentación muchas cosas, habla por ejemplo en la sustentación de que los cálculos que se han realizado sobre el impacto de esta nueva reglamentación crearían alrededor de 300 mil nuevas plazas, dónde parece demostrado eso? en este país están acostumbrando a que las cosas simplemente se manifiestan, se traen unas frases de cajón que se van convirtiendo en verdades profundas y cualquiera va planteando que tal situación entonces genera esta otra situación pero no traen datos estadísticos reales, quisiera en primer lugar que los señores Representantes Jattin, Villegas y Amaya los documentaran con lo que aquí vienen sustentando en este proyecto de ley.

Así mismo hay una cantidad de frases comunes que se ve en la obligación de que clarifiquen en primer lugar todo el país, los medios de comunica-

ción, los empresarios, el Gobierno dicen efectivamente que se necesitan estructuras más ágiles de contratación y eso qué significa en este país? en concreto, porque es que las estructuras de contratación que tienen hoy en día le permite al empresario contratar trabajadores como quiera, es más hay contrato a término indefinido conocido por muchos pero infortunadamente desconocido para la generación de trabajadores del año 90, eso está prácticamente en vías de extinción, los trabajadores colombianos que tienen contrato a término indefinido son muy pocos y el Ministerio del Trabajo debe tener estadísticas alrededor de lo que significa los contratos a término indefinido y la proliferación de contratos por sistemas de temporales que vienen ubicando en las empresas de producción como trabajadores en misión, violando todas las normas que al respecto trae la Ley 50, los empresarios están creando entre ellos empresas temporales para permitir la violación flagrante de la ley porque dicen que los trabajadores no pueden tener un contrato en la misma empresa con la misma temporal y vienen entonces cambiando de temporales, no entiende cuáles son para el empresariado y el Gobierno Nacional las nuevas estructuras ágiles de contratación, cuando se viene abusando del trabajador y lo están convirtiendo en una mercancía y efectivamente este proyecto de ley está atravesado por una concepción donde el trabajo está considerado como una mercancía.

En una de las sustentaciones que hacen en el proyecto los ponentes efectivamente manifiestan "en los diferentes mercados que conforma un sistema económico es natural observar cómo en los períodos de crisis y decaída en la demanda los precios se ajustan hacia abajo para poder realizar o vender un bien ofrecido, esa capacidad de ajuste en los precios permite el mejor desempeño en los mercados, el mercado laboral no debe ser la excepción, entonces pretenden que como se está en crisis hay que bajar los precios del mercado, sería bueno que el Ministerio del Trabajo les informara realmente en este país cuáles son los ingresos de los trabajadores, tiene entendido que en más del 65, 70% de los trabajadores colombianos devengan salario mínimo, lo que se pretende entonces es reducir ese salario, cómo se pretende en este país reactivar una economía pagando cada día salarios inferiores, no es cierto como dice la sustentación del proyecto que esta situación ha llevado a que las empresas despidan trabajadores porque no tienen incentivos para contratar y parece que entonces los culpables de la recesión económica fueran los salarios, esa es la visión que encuentra atravesada de principio a fin en el proyecto de ley, los culpables de la recesión son los trabajadores.

Observa en la sustentación que muy detenidamente que parte fundamental en el proyecto habla de la inflexibilidad de las relaciones laborales y del año 1990 para acá lo único que han encontrado es con una flexibilización en las empresas donde se abusa realmente de los mecanismos de contratación y de los bajos salarios, en otra parte de la sustentación habla que el alto nivel de desempleo observado en la actualidad ha jugado un papel importante, el aumento de los costos laborales y no pretende convencer entonces que los responsables son ellos, aunque en una parte de la sustentación son claros al plantear que existen unos costos no laborales y que la Ley 100 de 1993 reformó en la estructura, al reformar la estructura de la seguridad social aumentó los aportes y en ese sentido entonces por el incremento de esos aportes no hubo la reducción esperada por los empresarios en los costos no salariales. Una de las discusiones que las Centrales Sindicales le han planteado al Gobierno Nacional es que si quieren la reactivación del empleo en primer lugar tiene que revisar cuáles son los costos financieros de los préstamos para generar empleo para la producción nacional, los créditos a las empresas.

No quiere dejar pasar un artículo que esta al final del proyecto que habla de la derogatoria del numeral 2o. del artículo 61 del Código Sustantivo del Trabajo, derogatoria que consiste en eliminar el concepto previo del Ministerio del Trabajo para despedir a los trabajadores en caso de liquidación de las empresas, si los honorables Representantes conocieran los abusos de cierres de empresas que aún teniendo la obligación de notificarle o de pedirle permiso al Ministerio del Trabajo han echado a los trabajadores a la calle debiéndoles salarios, prestaciones, si eso es con la obligación legal de tener que acudir al Ministerio el empresario para pedir el permiso para el despido y ocurren las situaciones que han visto en innumerables empresas, tiene el caso hace muy poco de trabajadores de las flores de la empresa Westman que los echaron a la calle de un día para otro porque no quisieron aceptar el chantaje de firmar la renuncia cuando estaban siendo despedidos sin justa causa, y ahí están en ese conflicto el Ministerio del Trabajo lo conoce suficientemente, cómo será sin la norma legal que obliga al empresario a solicitar el permiso para despedir trabajadores, desea hacer un llamado sobre este proyecto.

Con el uso de la palabra el señor Gabriel Pérez Puentes de la CGTD:

Quien desea destacar en primer lugar el interés por parte de la Comisión por escuchar a los representantes de los trabajadores colombianos, en el entendido de que uno de los grandes problemas de este país es que no se escucha a quienes de una u otra manera son afectados por la diferente problemática, como CGTD no van a hacer un análisis del articulado porque piensa que no lo resiste, considera que el proyecto pretende acabar con los escasos derechos que todavía le quedan a la clase trabajadora colombiana, en 1990 cuando se propuso la reforma del Código Sustantivo del Trabajo y se discutía el proyecto de ley que finalmente terminó siendo la Ley 50 de 1990 uno de los argumentos principales por parte tanto de los ponentes como del Gobierno en un excelente contubernio era que la Ley 50 se hacía necesaria para generar empleo, que las condiciones de regulación del contrato de trabajo, que las relaciones laborales en Colombia estaban demasiado rígidas y que se hacía necesario por lo tanto una reforma intensiva para así generar empleo y en esta época los índices de desempleo no pasaban de un dígito 10, años 11 años después la Ley 50 en plena vigencia con las consecuencias ya señaladas por los compañeros de la CUT y ve que el empleo no aparece por ningún lado y por el contrario prácticamente las cifras se triplican del desempleo.

Entonces eso los lleva a pensar que las reformas no pueden ser unas reformas parciales, le corresponde a la honorable Comisión VII retomar ese reto histórico y esa deuda histórica que tiene para con la clase trabajadora colombiana, cual es la de entrar a discutir si un estatuto del trabajo que contemple de manera integral la problemática de la clase trabajadora colombiana, pero también poner en el tapete que el problema no es la legislación laboral sino el modelo de desarrollo económico, entonces ellos quieren llamar la atención en ese sentido también a la honorable Cámara, a la honorable Comisión el proyecto de ley de aplicarse de aprobarse tendría como consecuencia inmediata la liquidación de entidades caras a la acción social de un Estado, el Servicio Nacional de Aprendizaje, el ICBF, la Escuela Superior de Administración Pública, las Cajas de Compensación Familiar se verían duramente golpeadas y por qué no condenadas a su desaparición, hay que ver los malabares que estas instituciones han venido haciendo para sobrevivir, ya los recortes han estado dándose vía la contracción económica y de aprobarse el proyecto estaría dándole un réquiem en paz a estas instituciones, el proyecto de ley menciona que modernización y es reiterativo en ese término, modernización de la legislación laboral, y la modernización no se ve por ningún lado, lo que se está es satisfaciendo viejas aspiraciones del capitalismo salvaje donde lo que menos interesa es el ingreso de los trabajadores, donde lo que menos interesa es la generación de empleo porque finalmente esa masa de desempleados se convierte en un colchón que protege a los propios empresarios contra la actividad sindical, casi que se convierte en un antídoto sindical. Considera que la ponencia del proyecto lo lleva a convencerse que la propuesta no tiene absolutamente nada de novedoso, solo satisface viejas aspiraciones de envilecer a la clase trabajadora, de liquidar entidades supuestamente caras para los empresarios, porque hace el desmonte de los aportes parafiscales y todo esto es una drástica recesión de ellos, pero no trae ningún elemento que permita analizar y concluir que con ese articulado se va a generar realmente más empleo.

Con el uso de la palabra el señor Víctor Pardo de la CTC:

Da las Gracias al señor Presidente y esta de acuerdo con que estos proyectos deben ser concertados y concertar significa ponerse de acuerdo respecto de la pretensión de un sector y del otro, en Colombia más del 80% de los trabajadores que tienen contrato a término indefinido solamente devenga el salario mínimo, es decir ha habido un decrecimiento del poder adquisitivo de los trabajadores abrumador y hay según encuestas por cada cinco familias solamente se encuentra una persona ocupada que devenga ese salario mínimo, la Cepal acaba de dar cifras sobre crecimiento de la pobreza en Colombia que tendría que poner los pelos de punta a quienes tienen la responsabilidad de dirigir este país y entonces hoy se les está conduciendo a la creencia que es que hay una preocupación por el mercado de trabajo de la juventud y que hay que reducir los costos laborales para que la juventud se emplee y resulta que es que el problema ya no es por ahí, es que una persona de 30 años que sale despedida de 35 años que sale despedida de las privatizaciones y de todo lo que está sucediendo en este país ya no encuentra empleo, no encuentra empleo el joven, no encuentra empleo la persona de mediana edad y mucho menos los viejos, economistas connotados en este país han hecho la crítica respecto de cómo el proyecto que hoy se pretende como reactivación de la economía, ni reactiva la economía ni genera empleo, recientemente hubo un foro sobre el tema en la Universidad de los Andes y pensaría que en palacio del neoliberalismo iba a surgir un resultado por medio del cual se iba a evaluar este proyecto y encuentran que no, que las

conclusiones que arrojó ese foro le dijeron a los técnicos de los Andes que ese proyecto no generaría 50 mil empleos y por el contrario las gentes podrían conducirse a salir a la calle a reclamar lo que hoy se les quiere quitar, la disminución de los aportes a ciertos organismos como el Sena el Bienestar Familiar, ellos creen que esos organismos bien o mal prestan un beneficio a la sociedad colombiana y Congreso y la sociedad colombiana tienen la obligación de vigilar de que ellos no se eliminen, la propuesta respecto a la reactivación del empleo está contemplada en el documento que el Comando Nacional Unitario entregó al señor Ministro de Hacienda y al señor Ministro del Trabajo y ese es un documento que han avalado las tres Centrales Obreras y la Confederación de Pensionados.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Iván Toro Representante de la CTC:

Quien desea primero que todo eximirse de la obligación de analizar el articulado porque piensa que sus compañeros ya han abundado sobre eso y se va a referir a temas de mayor amplitud que tienen que ver con la política general que se ha trazado para la economía del país, en los últimos 10 años los términos flexibilización y modernización han servido para ocultar una política tendiente a reducir el costo de la fuerza de trabajo, los costos laborales en beneficio del capital especialmente del capital extranjero, en esta ocasión se encuentran con una reforma laboral disfrazada detrás del título "Por medio de la cual se dictan normas para reactivar la actividad económica y la generación de ingresos" se presenta el intento de Parlamentarios amigos del Gobierno de asaltar un proceso que se venía adelantando de discusión con el Gobierno Nacional alrededor de este tema laboral, pareciera que el pecado acobarda y entonces se presenta bajo una figura distinta lo que corresponde simplemente a un intento por continuar con esa política ya ensayada en 1990 cuando se aprobó la ley 50, en ese sentido vale la pena insistir en que ese experimento de buscar resolver los problemas económicos del país por la vía de reducir los ingresos de los trabajadores en es experimento ya ensayado, cuyos resultados están a la vista y forman parte de una evidencia irrefutable en cuanto que están a la vista los resultados de la política trazada a través de la reforma laboral de 1990, las cifras del empleo son muestra suficiente de ello, pero él quisiera señalar que incluso esas cifras oficiales son un pálido reflejo de la realidad porque la mecánica, la técnica con la que hace las encuestas el Dane no sirve para reflejar lo que en realidad vive el pueblo colombiano en materia de empleo, esa encuesta solamente cubre 13 ciudades las más importantes del país donde el problema del desempleo puede ser menos grave que en el resto de pequeños municipios y el campo donde la encuesta del Dane ni siquiera llega, es evidente que aparte de las cifras del desempleo que refleja el Dane hay una situación que es todavía más evidente, ha venido creciendo lo que se llama la calidad del empleo, el subempleo y el empleo temporal hoy rondan cifras superiores al 40% del empleo generado en Colombia y todos saben por estadísticas oficiales que la informalidad supera el 60% de la población económicamente activa, es decir el 60% de los colombianos en capacidad de producir riqueza no producen nada porque la economía informal es simplemente el rebusque para la supervivencia diaria y no aporta un peso a la riqueza Nacional.

Qué futuro puede tener un país que condena al 60% de su fuerza de trabajo a una situación en la cual sobrevive en pésimas condiciones y no le aporta nada a la riqueza del país, todos dirán que cuando los trabajadores y sus organizaciones sindicales se desgastan defendiendo los intereses de los trabajadores lo hacemos por un interés egoísta de simplemente defender los derechos de unos pocos porque lo otro que hay que decir es que en Colombia la masa asalariada cada día decrece más pero no se trata de eso, en realidad la defensa de estos intereses y de estos derechos corresponde a un interés Nacional porque es evidente que si la mayoría del pueblo colombiano no puede acceder al mercado a consumir los productos que elabora la industria y el agro colombiano evidentemente no puede haber reactivación económica, la encuesta empresarial de la Andi refleja que el principal problema que los empresarios encuentran para el desarrollo de la producción es la baja demanda con índices que superan ya el 30% en la proporción desde los diversos problemas que enfrenta el empresariado colombiano, y los elevadísimos costos financieros que también afectan la actividad productiva, de manera que están frente a un problema de mucho más fondo, es que el pueblo colombiano no consume, no tiene con qué consumir y por lo tanto allí está el cuello de botella que impide que se reactive la producción.

Interviene el señor Fabio Arias:

Agradece a la Comisión VII de la Cámara esta oportunidad para ser escuchados de las demandas del sector laboral sobre un asunto tan importante como es este del empleo y la reforma laboral, solamente quiere decir cosas muy precisas rápidas quiere ratificar aquí que comparte todas y cada una de las expresiones de las diferentes Centrales que han sido aquí debidamente

expresadas, quiere decir tres cosas, una del orden político general, cree que nada de estas situaciones, ni el empleo, ni la reforma laboral ni los otros temas gruesos de la vida económica social y política del país, se van a resolver, como lo han expresado aquí sus compañeros de las Centrales Obreras, por tal motivo quiere insistir es en eso, si no hay modificación, sino hay una rectificación profunda del modelo y de la forma como se adelanta la política en el país incluido en el tema del proceso de paz, Colombia está es en un proceso de disolución, eso es una responsabilidad histórica que hoy tienen los colombianos, si Colombia no rectifica eso sino verdaderamente tienen una política de emancipación frente a dónde se determinan las políticas no habrá solución de ninguna y tienen una responsabilidad frente a esto, las Centrales la asumen, por eso en vez de sentirse disgustados con lo que hicieron los gremios en la anterior Comisión Nacional de Concertación cuando dijeron que los trabajadores habían era presentado un programa de Gobierno frente a la tesis del Gobierno de expresar por Decreto y mediante acto extraordinario la reforma laboral, se han equivocado los empresarios nacionales del país en pensar que sometiendo a los designios del neoliberalismo van a salir adelante, como también lo saben los trabajadores, no van a salir adelante mientras esta política no se rectifique, no pueden seguir aceptando de que el problema del empleo está en la legislación laboral sino en las políticas macro económicas y dos, obviamente decirles a todos que van a hacer en esos mecanismos democráticos que ha señalado el próximo 10. de noviembre un paro cívico nacional convocado por el Comando Nacional Unitario y que aspiran obviamente también a contar con el respaldo y el apoyo porque no decirlo de los honorables Representantes en general y en particular de la Comisión VII de la Cámara.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Stella Duque:

Quien se refiere a que la Constitución ha definido al Estado colombiano como un Estado de derecho donde debe prevalecer la justicia social y cree que ese es y deberá ser siempre el objetivo de este Estado colombiano, pero cada cual y cada estamento en este país, llámesele Gobierno, gremios, sindicatos, guerrilla, se considera dueño de la verdad y que no acepta que se les venga a decir a la Comisión que la decisión es democrática si está de acuerdo con lo que determinado estamento considera que debe ser la decisión de esta Comisión, que esta Comisión será apoyada si toman decisiones de acuerdo a lo que manifiestan los señores sindicalistas, le parece que eso es coacción y están para escuchar los diferentes estamentos y está de acuerdo en muchos de los puntos manifestados por quienes intervinieron anteriormente, cree que el proyecto de ley no tiene una verdadera sustentación como lo dijeron porque así lo manifestaron, no aguantaba una discusión artículo por artículo, cree que muchas decisiones de Gobiernos, se les olvida que una cosa es el Estado y otra el Gobierno y que los Gobiernos pasan y el Estado queda y esas decisiones de Estado han afectado a este país, del color político que haya sido, los Gobiernos han deteriorado a este país y lo ha dicho siempre a este país no lo han amado porque si lo hubieran querido un poquito no estarían en las condiciones que están en este momento, pero esta Comisión está abierta para escuchar a todos los estamentos y para tomar decisiones justas y equitativas.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Arango:

Considera que faltó que los autores del proyecto dieran la cara, porque es que realmente ellos tienen que ser cuestionados y ellos tienen que controvertir con los señores, ellos no son 6 o 7, ellos representan millones de trabajadores de este país, entonces si no está aquí la otra parte, sino que hay una sola parte donde realmente es la Comisión VII la que van a tomar la decisión, cuál decisión van a tomar, porque a él le luce que este proyecto a todas luces es ilegal, es un proyecto presentado sin el aval del Gobierno Nacional, de pronto esto es una votadera de corriente en donde el Gobierno Nacional va mirar aquí o va a calibrar las fuerzas y va llegar de sorpresa con un proyecto de ley avalado recogiendo las inquietudes que se están presentando. Considera el honorable Representante Arango que este proyecto lo deben analizar, pensando en la problemática de gente con hambre, con miseria, con escasez de recursos, a él me pareció extraordinario el planteamiento donde se habla de porcentajes y se dice cuánto es el gasto de empleo y cuánto es el de la deuda pública, porque en este país lo robaron y para poder pagar lo que se robaron tienen que prestar plata, y el que presta plata pone las condiciones, de modo que le pediría al señor Presidente con el respeto que se merece que le extendiera una invitación muy cordial a la Honorable Representante Zulema, al honorable Representante Villegas para que ellos también den su opinión, no se le puede dejar solamente a la Comisión VII una responsabilidad como esa, cuando los ponentes se pavonean por toda la prensa del país como los salvadores de la clase trabajadora, como los que Coltejer va generar 200 empleos si aprueban esta ley, pero no dicen cuántos

desempleos crea Coltejer si tiene obligación de crear 200 empleos, es que tan dañina es la nómina paralela en el sector oficial como en el sector privado, la nómina paralela es la que acaba con los derechos adquiridos de las clases trabajadoras, sea estatal o sea privada.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Agustín Gutiérrez:

Considera que deben clarificar si es que verdaderamente ese proyecto tiene aval o no del Gobierno, porque si no tiene es de una vez ponerse a perder en 4, 8 o 10 sesiones en discusiones que no van a conducir a nada, si ya hay claridad de que hay aval del Gobierno pues entonces sí sería importante.

El señor Presidente considera que es importante los aportes que haga cada uno de los sectores hoy han enriquecido, ve que han tenido un conocimiento más profundo de lo que están pensando las Centrales Obreras respecto al proyecto, dentro de 8 días estarían escuchando a los voceros de los gremios empresariales y luego cuando se redacte el proyecto si es que llegan allá, pues tendrían la participación de todos los interesados.

El señor Presidente da lectura a las conclusiones del debate.

1. El modelo económico neoliberal es el causante del desempleo.
2. Precariedad laboral es culpa de la flexibilización laboral.
3. Redistribución de la miseria ha sido consecuencia del sometimiento de su desarrollo.
4. Se debe respetar los derechos de los trabajadores y hacer concertación.
5. Suspender las acciones que debiliten las Cajas de Compensación Familiar, el Sena y el Bienestar Familiar y la Esap.
6. Garantizar la generación de empleo y no a la reforma laboral no concertada.
7. Elaborar un verdadero y completo estatuto del trabajo.
8. No hay demostración ni datos estadísticos reales sobre las cifras de generación de empleo.
9. El proyecto pretende convertir el trabajo en una mercancía.
10. Los salarios vienen decreciendo, yo quiero que tomen atenta nota los miembros de las Centrales Obreras. Los ingresos salariales vienen decreciendo.
11. Debilitando los parafiscalidad aumenta el desempleo y la posibilidad de capacitación.
12. La modernización y la flexibilización significa la reducción de los salarios.
13. La recesión no es culpa de los trabajadores.
14. Se debe llegar a acuerdos concertados con base en los convenios de la OIT, las sentencias de la Corte Constitucional y las propuestas de los trabajadores.
15. Estudios que se conocieron en un foro de la Universidad de los Andes demuestra que esta reforma no creará más de 50 mil empleos.
16. Cierre a las importaciones de los productos que puede producir Colombia.
17. Estimular la producción Nacional.
18. Rebajar las tasas de intermediación financiera.
19. La reforma busca favorecer la inversión de capital extranjero.
20. El problema de fondo que se debe discutir es un problema de soberanía por las imposiciones del Fondo Monetario Internacional.
21. La reforma laboral que pretende flexibilizar las condiciones de empleo de fondo solo estimulan la inversión del capital extranjero.
22. Se requiere una agresiva inversión en infraestructura y obras públicas.
23. Incrementar salarios para estimular la demanda y consumo.

El señor Iván Toro, considera que debe hacer unos aportes a una mayor claridad de las conclusiones en el siguiente sentido, que en el punto tres se diga redistribución de la miseria ha sido consecuencia del acentuamiento del subdesarrollo. El punto 6 debiera decir: garantizar la generación de empleo con políticas macroeconómicas y no por medio de la reforma laboral no concertada. En el punto 8 diría que se le debería agregar lo siguiente: el texto podría quedar de la siguiente manera: No hay demostraciones ni datos estadísticos reales sobre las cifras de generación de empleo, desempleo, subempleo y empleo temporal.

Preside la sesión la honorable Representante María Stella Duque Gálvez:

Quien solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

Siguiente punto del orden del día proposiciones y varios.

Proposición:

La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes sienta su más

científica sobre la salud del pueblo colombiano la cual también beneficia a la humanidad en cabeza del eminente científico colombiano Manuel Elkin Patarroyo quien ha sido maniatado para seguir adelante con los trabajos científicos sobre la vacuna de la malaria en razón a que el Ministerio de Salud ha desatendido la orden del señor Presidente de la República para situar el presupuesto para que se continúe con estos trabajos, igualmente se permite a la Comisión invitar al doctor Elkin Patarroyo para que exprese al Congreso y al país las irregularidades por las cuales ha sido víctima por parte del Ministerio de Salud. La Comisión VII Constitucional Permanente se pronunciará utilizando las normas legales que le permite la Constitución y demás disposiciones legales para que los colombianos no tengan que seguir emigrando del país porque aquí no cuentan con el respaldo y la solidaridad para hacer cada día más grande nuestra patria.

Presentada por todos los señores Representantes.

Preside nuevamente el honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito:

Firmo la proposición anteriormente leída, pero me parece importante que les diera las razones aquí también en la Comisión la Ministra, entonces cree que se podría ampliar de que no solamente se invite al doctor Elkin Patarroyo sino que haga presencia la señora Ministra de Salud para que tengan los conceptos.

El honorable Representante Samuel Ortigón Amaya, considera que se le debe rendir un informe sobre el avance de su trabajo y el estado real de lo positivo de la vacuna.

El señor Presidente somete a consideración la anterior proposición con las modificaciones propuestas, la cual es aprobada por unanimidad.

Proposición:

Cítese al señor Viceministro del Trabajo y al Director de Caprecom para que en el día señalado por la Mesa Directiva contesten al cuestionario adicional a la Proposición No. 24 aprobada por esta Comisión en la sesión del día 16 de mayo de 2001, sobre el manejo administrativo de la mencionada institución.

Presentada por los señores Representantes Samuel Ortigón Amaya, José Maya Burbano y otras firmas de otros Representantes.

El señor Presidente somete a consideración la proposición anteriormente leída, la cual es aprobada por unanimidad.

Proposición:

La Comisión VII de la Honorable Cámara de Representantes solicita al Contralor General de la República doctor Carlos Ossa Escobar que haciendo uso del poder de control excepcional realice una investigación al municipio de Palo Cabildo Tolima sobre su ejecución presupuestal y cumplimiento de la Ley 60 y 617 y las denuncias presentadas al señor Contralor en mayo de 2001 por los habitantes de ese municipio.

Presentada por la honorable Representante María Jazbleidy Nemocón Yazo y las firmas de los señores Representantes.

Es aprobada por unanimidad la anterior proposición.

Proposición:

La Comisión VII de la Cámara de Representantes solicita a los señores Ministro de Hacienda, Salud y Trabajo lo mismo que al Director del Departamento Nacional de Planeación para que informen a esta Célula Legislativa todo lo pertinente a la reforma o modificación a la Ley 60, Proyecto de ley número 120 de 2001 Senado en lo que es competencia de esta Comisión.

Es aprobada la anterior proposición.

Proposición:

Solicítense a los Partidos legalmente constituidos que se pronuncien sobre el proyecto debatido en esta sesión y las otras reformas laborales en trámite que se presenten.

Presentado por el honorable Representante Elver Arango Correa.

La honorable Representante María Stella Duque Gálvez:

Solicita se le adicione a esta citación la posición de los Candidatos a la Presidencia de la República, sobre la reforma laboral.

La honorable Representante María Jazbleidy Nemocón solicita que quede también clara en la proposición que sean los Partidos y Movimientos Políticos.

Es aprobada la proposición con las adiciones hechas por las honorables Representantes María Stella Duque Gálvez y María Yazbleidy Nemocón

Proposición:

Realícese foro sobre la reforma laboral en la ciudad de Santa Marta el 9 de noviembre de 2001, esta Comisión participará con la Comisión VII del Senado en la utilización de este evento.

Presentada por el honorable Representante Elver Arango Correa.

Es aprobada por unanimidad la anterior proposición.

El señor Secretario da lectura a una constancia que dejaron las Centrales Obreras que dice así:

Las Centrales Sindicales le solicitamos respetuosamente a los honorables Representantes de la Comisión VII de la Cámara que el Proyecto de ley 078 presentado por los Congresistas Zulema Jattin, Luis Felipe Villegas y Armando Amaya sea archivado teniendo como fundamento las graves consecuencias económicas y sociales que traería para los trabajadores violando criterios de la OIT y negando el proceso de concertación.

Firman todas las Centrales Obreras.

El señor Presidente considera que esa es una constancia que dejan las centrales obreras para luego estudiarlas en Comisión.

Siendo la una de la tarde se levanta la sesión y se cita para el próximo miércoles.

El Presidente,

Juan de Dios Alfonso García.

El Vicepresidente,

María Stella Duque Gálvez.

El Secretario General,

José Vicente Márquez Bedoya.

**COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 14 DE 2001**

(octubre 31)

Legislatura 2001-2002 - Primer Período

Siendo las 10:30 de la mañana, se da inicio a la sesión de la fecha.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Juan de Dios Alfonso García

Héctor Arango Angel

Pompilio Avendaño Lopera

Eciebel Antonio Cano García

Samuel Ortigón Amaya

Severiano Antonio Rivera Anaya

En el curso de la sesión los honorables Representantes:

Germán Antonio Aguirre Muñoz

Elver Arango Correa

Manuel de Jesús Berrío Torres

Irma Edilsa Caro de Pulido

Alvaro Díaz Ramírez

María Stella Duque Gálvez

Juan Manuel Gómez Botero

Leonor González Mina

Agustín Gutiérrez Garavito

José Maya Burbano

Aurelio Mejía Saraza

María Jazbleidy Nemocón Yazo

Victoria Eugenia Vargas Vives.

Con quórum deliberatorio el señor Presidente ordena leer el orden del día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Desarrollo audiencia pública sobre el Proyecto de ley 078 de 2001 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para reactivar la actividad económica y la generación de ingresos.

Autores: honorables Representantes Zulema Jattin Corrales, Luis Felipe Villegas Angel y Armando Amaya Alvarez.

Ponentes para primer debate: honorables Representantes Juan de Dios Alfonso García (Coordinador), María Stella Duque Gálvez, Germán Aguirre Muñoz, Héctor Arango Angel, Elver Arango Correa, Irma Edilsa Caro de Pulido, Juan Manuel Gómez Botero, Leonor González Mina, Agustín Gutiérrez Garavito, José Maya Burbano, María Jazbleidy Nemocón Yazo, Samuel Ortigón Amaya, Severiano Antonio Rivera, Pompilio Avendaño, Victoria Eugenia Vargas Vives, Manuel Berrío

III

Lo que propongan los señores Representantes

El señor Presidente somete a consideración el orden del día de la fecha.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Arango:

Solicita se envíe una comunicación al señor Ministro del Trabajo, para mirar si ellos avalan este proyecto.

El señor Presidente agradece la presencia de los invitados de Acopi, al doctor Felipe Alberto Ortiz, Vicepresidente, de Asocajas al doctor Luis Gonzalo Giraldo Marín, a Fedecajas doctor Danilo Vega Arévalo, Presidente y espera que los señores empresarios expongan sus planteamientos en relación con los temas laborales, han propuesto estas audiencias con el fin no sólo de escuchar sino además ser coherentes con el mandato Constitucional en torno a los temas laborales que deben ser tratados como un todo, no hay duda que el aporte de los gremios contribuirán a un gran acuerdo sobre el rumbo que deberá tomar la política laboral en Colombia, el país requiere de manera urgente una reforma a fondo del modelo de vinculación laboral existente que le permita salir de la honda crisis económica y de desempleo por la que están atravesando, deben buscar caminos para mejorar la situación social, la pobreza, la miseria y el hambre, este es el motivo por el cual la Comisión VII en acatamiento del mandato Constitucional consagrado en el artículo segundo que dice: son funciones esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural, abre el espacio para que sean escuchados todos los colombianos a través de sus distintos representantes, además el artículo 150 numeral primero y segundo ordena al Congreso ejercer sus funciones de interpretar, reformar y derogar las leyes, expedir códigos en todas las ramas de la legislación, esperamos que con la participación de empresarios, trabajadores, académicos, Gobierno y Congreso puedan aportar a Colombia una solución real y no pañitos de agua tibia, las necesidades que en materia laboral presenta el país, esta es la oportunidad señores empresarios para hablar de un estatuto del trabajo lo cual sería una solución de fondo que ha venido siendo aplazada pues no ha existido suficiente voluntad para sacar adelante esta importante iniciativa y que además los ordena la Carta Política en su artículo 53 cuando dice:

El Congreso expedirá el estatuto del trabajo, la ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales, igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil proporcional a la calidad y cantidad de trabajo, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales, facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles, situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho, primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales, garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario, protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajo del menor de edad, el Estado garantizará el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales, los convenios internacionales de trabajo debidamente ratificados hacen parte de la legislación interna, la ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores, el movimiento sindical y social en la audiencia programada por esta Célula Legislativa el pasado miércoles expuso sus observaciones y dejó las conclusiones.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Luis Gonzalo Marín, Presidente de Asocajas:

Quien agradece al señor Presidente doctor Juan de Dios Alfonso y a los señores Representantes de la Comisión VII de la Cámara de este ejercicio de democracia participativa y les presenta un atento saludo. Quiere en compañía del doctor Danilo Presidente de Fedecajas presentar algunos puntos de reflexión con el deseo de que los tengan en cuenta a la hora de analizar y decidir sobre el Proyecto de ley 078 y sobre algunos otros proyectos de ley que están en curso o haciendo curso en el Congreso de la República que también apuntan a disminuir el aporte empresarial a las Cajas de Compensación, al Sena y al ICBF.

En primer lugar quiere manifestar que no comparten las premisas sobre las cuales está montado el Proyecto de ley 078, la tesis de que lo que hay detrás del alto desempleo que hoy rige en el país sea los costos laborales, realmente el desempleo no es una enfermedad como no lo es la fiebre, el desempleo es un síntoma de que algo no está funcionando en el desarrollo económico y social del país, la fiebre se puede cortar con una aspirina pero eso no solucionaría el tema de la enfermedad. solucionar el problema del

desempleo simplemente apuntando a los costos laborales sería como aplicar una aspirina a un problema sumamente grave y de largo plazo que tiene el país, hoy existen en Colombia 3 millones 250 mil desempleados sobre una fuerza laboral de 20 millones de trabajadores por varias razones, todas ellas muy distintas al problema del costo laboral, hay una cifra importante de tener en cuenta que es que los trabajadores formales del país son tantos como los trabajadores desempleados, hoy los trabajadores afiliados a las Cajas de Compensación son 3 millones 350 mil trabajadores, es decir, 100 mil más que los que están desempleados, teniendo en cuenta que la fuerza laboral en Colombia son 20 millones de trabajadores, entonces no se puede pretender solucionar el problema de los 3 millones 250 mil desempleados deteriorando la situación de 3 millones 300 mil empleados de la economía formal que hay en el país, el tema del desempleo hay que mirarlo desde varios puntos de vista, para saber si es un problema de costos laborales, en 1999 el 37% de las familias de Colombia experimentaron un grave detrimento de sus ingresos familiares, igual ocurrió en el año 2000 y hay más pobres que los que había en el quinquenio anterior en Colombia, ¿esa situación del grave detrimento en el ingreso familiar del país a qué llevó?

A que se incrementara las personas dispuestas a trabajar, las personas dispuestas a trabajar en Colombia hoy están creciendo al 4.3% mientras la población en edad de trabajar está creciendo al 1.5%, es decir, el grave deterioro en los ingresos familiares es lo que ha hecho que se acelere la tasa de crecimiento de las personas dispuestas a trabajar y eso explica también por qué estructuralmente hoy el desempleo está apuntando a los jóvenes y a las mujeres, las familias para compensar ese grave deterioro de su ingreso ¿qué han hecho? pues sacar del colegio de las universidades de la primaria y de la secundaria a los niños o han puesto a trabajar a la mujer, por eso es que está creciendo a esa tasa tan acelerada las personas dispuestas a trabajar, con un agravante que las personas que se están incorporando a la búsqueda de trabajo no tienen las calificaciones que hoy el desarrollo del aparato productivo o la organización empresarial exige.

También debe tenerse en cuenta en el tema del desempleo una serie de manejos de corto plazo de la política económica, el ajuste fiscal, llevan dos Gobiernos haciendo ajustes fiscales y todo ajuste fiscal tiene que ver con el empleo, si el ajuste fiscal se hace por la vía de ingresos indudablemente se está afectando la demanda agregada y por lo tanto se está afectando el empleo, si se hace por la vía de los gastos se está afectando la inversión pública o simplemente se están despidiendo trabajadores oficiales, entonces si llevan 8 años haciendo un ajuste fiscal tampoco pueden asustarse de las tasas o del crecimiento de la tasa del empleo, la fuerte caída en la tasa de inflación, que es hoy la variable que más le preocupa a algunos economistas o es la variable que orienta la política del Banco de la República, no ha habido país que rebaje la tasa de inflación de manera tan acelerada como la han bajado sin que se resienta el empleo, vienen de tasas de inflación del 25% y hoy van para el 6% cosa que está bien desde el punto de vista a largo plazo pero en el corto plazo ese tipo de ajustes necesariamente producen desempleo entonces ahí hay otro tema para explicar el tema del desempleo, puede que en el largo plazo tener tasas de inflación como las que tienen vayan a generar empleo y qué decir de la apertura, del cambio de modelo económico que hizo el país en la última década.

Para cada sector de la economía pueden encontrar explicaciones de por qué están contribuyendo a los altos índices de desempleo y ninguno tiene que ver con los costos laborales, por eso no comparte el propio proyecto, porque está fundamentado sobre la tesis de que el costo laboral es la explicación de los altos desempleos, en el caso concreto de los aportes mal denominados aportes parafiscales en relación con el empleo se han hecho en el país varios estudios, que se han hecho por economistas no afechos al sistema del subsidio familiar, han hecho estudios con modelos aplicando metodologías muy sofisticadas, hay innumerables estudios por lo menos 6 o 7 alrededor de la generación de empleo y los costos o los aportes parafiscales y esos estudios unos y otros les da que suprimiendo el 4 o el 7 o el 9 se pueden generar en el país entre 70 mil y 143 mil empleos, eso es lo que produciría todo este tipo de propuestas en concreto, cifra que deben comparar con los 3 millones 250 mil desempleados que hay en el país, hay una anotación que hacer muy importante alrededor de esos cálculos matemáticos sobre la generación de empleo y los aportes parafiscales, es que todos hacen una advertencia, es que suponen que suprimido el 4% o el 7 o el 9 los gastos y los servicios de esas empresas seguirían en el mismo nivel, lo cual entre otras cosas sería un imposible matemático, luego el modelo o esos cálculos dejan bastante que desear desde el punto de vista técnico y hace otra anotación alrededor de ese punto, es que estos aportes empresariales a las Cajas de Compensación y al Sena existen hace 45 años y los del Bienestar Familiar existen hace 35 años entonces no es posible que el comportamiento del empleo haya girado alrededor de esos aportes, entonces cómo explicaría las mejores tasas de

empleo cuando también existían los aportes parafiscales porque la tasa de desempleo en el país se ha movido entre el 11 y el 19 o 18%, esos aportes siempre han existido.

Hay una cosa que es importante tener en cuenta que la disminución de estos aportes contribuye a la generación de empleo, las empresas afiliadas a las cajas que son 171 mil empresa aproximadamente que es la economía formal del país se estructuran de la siguiente manera, el 57% de las empresas tienen menos de 4 trabajadores y el 85% menos de 20 trabajadores y son unas empresas con mano de obra menos calificadas y más propensas al desempleo, solo el 15% de las empresas tienen más de 20 trabajadores y el 1.6 de las empresas afiliadas a las cajas tienen más de 200 trabajadores, esas son empresas intensivas en capital y no en mano de obra, entonces la pregunta que habría que hacer es si la disminución del 4% dada esa estructura empresarial podría generar empleo, si el 85% tienen menos de 20 trabajadores la propia disminución no daría para generar siquiera un empleo por empresa, han visto los cálculos de Planeación Nacional de cuánta inversión se requiere para generar un empleo en el país, lo pueden ver por sectores y las empresas de más de 20 trabajadores intensivas de capital no deciden la incorporación de trabajadores simplemente por la rebaja del 4% lo deciden en función de su propia estructura productiva que es la que dice si se requieren más trabajadores o menos trabajadores, son empresas que resuelven el tema de mano de obra en función de la demanda de sus productos Coltejer, Fabricato harán más telas si hay más demanda de telas no es si hay menos costos laborales, y las empresas grandes afiliadas a las Cajas de Compensación sus aportes a las Cajas de Compensación es el 0.6% de sus costos totales, es decir es una cifra que no es significativa en una estructura de costos, de manera que esa es una consideración que deja para saber si sería realmente importante una disminución de los costos laborales frente a la gran problemática social que se generaría por la desaparición de las Cajas de Compensación.

La parte de beneficio que producen las Cajas, porque este es un tema de costo-beneficio, habría que mirar si lo que genera un proyecto de estos como beneficio que serían 100 mil empleos para promediar las cifras que han mencionado los diferentes analistas con el beneficio que producen las Cajas y si ese costo beneficio es bueno o malo para el país. Finaliza su intervención haciendo reflexión sobre el 4%, es una prestación social de los trabajadores no es un aporte parafiscal, el 4% nació en una convención colectiva en Antioquia que se firmó con los trabajadores de los Ferrocarriles antioqueños y se desarrolló a través de solicitudes muy respetuosas, porque en esa época eran muy respetuosas de la UTC que era la Unión de Trabajadores de Colombia en ese momento, solicitud que recogió un Congreso de la Andi en 1954 y lo recomendó a todas sus empresas afiliadas, eso entre otras cosas era prestación social que nació voluntariamente de una decisión de los empresarios, no es una prestación social que costó ni huelgas ni muertos como a veces ocurre en este país, entonces esa prestación social se llevó a norma jurídica en 1957 gracias a la Junta Militar de Gobierno, pero de dónde viene el problema de la crisis de identidad del tema del 4%, resulta que en la Constitución de 1991 aparece el concepto de parafiscalidad, la Constitución lo menciona en dos o tres artículos pero no lo define, le da algunas características al 4% y entonces ahí empieza a desvirtuarse el concepto del 4% y empieza a mal llamarse por algunos sectores como aporte parafiscal y comienza el manoseo del 4% hasta la Constitución de 1991 las Cajas administraban una prestación social pero con la reforma Constitucional se han creado algunas confusiones jurídicas que es el que los mantiene en este tipo de debates, entre otras cosas el 4% no llena las características de las definiciones de parafiscalidad que ha hecho la Corte Constitucional y el Consejo de Estado y considera que el propio Congreso de la República se debe ocupar de definir la parafiscalidad, en Colombia hay 23 parafiscalidades todas distintas, no es lo mismo el Fondo Nacional del Café, la contribución parafiscal de los cerealistas o de los avicultores o las llamadas de seguridad social como el Bienestar Familiar o el Sena eso está causando varias confusiones que son complicadas sobre todo para el sistema de la seguridad social, hay que legislar porque sino van a tener un desarrollo del concepto de parafiscalidad vía doctrina y cree que lo más conveniente es que se haga vía ley y ese es un tema del Congreso de la República.

La última anotación que hace es que cuando se habla del 4% se habla de las Cajas de Compensación, el 4% no es de las Cajas de Compensación, el 4% es de los trabajadores, ellos simplemente son unos intermediarios entre unos recursos que aporta el sector empresarial en un concepto de responsabilidad social y que beneficia a unos trabajadores, el 4% es de los trabajadores y ellos son unos simples intermediarios y por otra parte hay que anotar que ese 4% después de la Ley 100 es parte de la seguridad social, el 4%

manera que cuando se toca el 4% se están tocando políticas del Estado o políticas de Gobierno, parte de la política de salud gira alrededor del 4%, la política de niños, la política de educación todos tienen que ver con el 4%, entonces cuando se están tocando el 4% realmente no se están tocando a las Cajas de Compensación o se está tocando a los trabajadores del país o se están afectando políticas del Estado.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Danilo Vega, Presidente de Fedecajas:

Quien agradece la invitación que le hizo la Comisión VII y su Presidente el honorable Representante Juan de Dios Alfonso, desea tratar de mostrarles un poco el daño que se causaría si se aprobara la reforma presentada al Congreso por los honorables Representantes Zulema Jattin, Felipe Villegas y Armando Amaya, el daño que se haría sería inmenso en referencia al tema de Cajas de Compensación Familiar, mientras cuadran el foco y demás complemento un poco la reflexión que hacía Luis Gonzalo sobre si este daño tan inmenso que van a ver es un daño que se justifique porque a veces se tiene que asumir sacrificios cuando el daño es necesario para solucionar un problema pues a veces hay que asumir los sacrificios, confía plenamente en que los costos laborales llámese aportes a las Cajas de Compensación, Sena, ICBF, Esap, Institutos Técnicos todos los cuales resultan tocados gravemente en el proyecto son la causa del desempleo en Colombia, evidentemente que no; de lo contrario los costos se han mantenido estables como lo señalaba antes pero la tasa de desempleo ha sido variable, de manera que no se puede hacer una relación directa y sobre eso están todos esos estudios, aquí hay un cuadro que ratifica plenamente esta situación, este cuadro suma los costos extrasalariales más los costos salariales, porque en Colombia se ha venido diciendo no, es que en Colombia la carga prestacional es muy alta es de un 52% que por cada trabajador que tienen les toca pagar un 52% eso es relativamente cierto hay quienes dicen que es un 47% un 38%, en fin, pero suponiendo en el peor de los casos que la carga extrasalarial o sea además del salario sea de un 52% pues si comparamos eso con Chile con Perú con otros países con los que comerciamos pues obviamente está más alta pero es que la comparación no se puede hacer así, la comparación es sumar esa carga laboral más el salario convertirlo a dólares y comparar con los demás países, pues bien este ejercicio lo hizo la Organización Internacional del Trabajo y entre 33 países con los que comerciaron en el año 1998 el costo laboral por hora en Colombia era de 2.8 dólares.

Están casi en el último lugar en el año 1998 con los países con los que comerciamos por ejemplo con Corea, hoy en día el costo laboral en Colombia está por debajo de 2.8 dólares la hora ¿por qué? porque el peso se ha devaluado, el problema está es en la relación entre el costo laboral y la productividad por hora, ahí se explica cómo las camisetas de Corea pueden llegar más baratas acá porque en una hora el trabajador coreano produce mucho más que el trabajador colombiano en una hora; entonces nada ganan con rebajarle el costo laboral de bajarle a los empresarios el costo laboral porque probablemente van a afectar o a mantener la misma productividad por hora y no harían ningún negocio, porque inclusive allá el trabajador trabaja con más ánimo, con más entusiasmo, con más fuerza y con más rigor, la productividad es el factor fundamental sobre el cual esta Comisión VII debería hacer reformas y el país debería hacer reformas para generar empleo y competitividad internacional, para el pequeño empresario es un gran negocio aportar a las Cajas de Compensación porque se nutren de la gran industria que compensa esos ingresos, el problema de productividad es muy complejo, es el tema de fondo en este proyecto, el proyecto dice que es con el fin de aumentar la productividad y la competitividad internacional y este proyecto ya fue presentado igual en el Senado, el mismo Jusepi Bertola que fue uno de los 5 teóricos que trajo el Banco de la República hace 6 meses dice al final de su estudio que la teoría de bajar costos laborales para generar empleo solo es aplicable en economías super desarrolladas y que no es aplicable cuando los salarios son de subsistencia como en Colombia porque se puede generar es un detrimento de la productividad, es decir si un trabajador llega con hambre a trabajar o mal nutrido o con bajas fuerzas intelectuales, si es un trabajo intelectual pues obviamente la producción es mala, el daño que se causaría para entrar en el tema, se lesionaría a 10 millones de afiliados a 55 Cajas de Compensación, 3.5 millones de niños dejarían de recibir cuotas mensuales de subsidio en dinero, 49 millones de usos al año en programas de recreación y turismo se acabarían porque es que si leen con detenimiento el proyecto verán que no les recortan el 50% de los aportes sino mucho más, es que los primeros artículos del proyecto dicen se rebaja el 4 al 2% los aportes al subsidio familiar, del 2 al 1% los aportes del Sena, pero los artículos siguientes dicen: se establecen nuevas modalidades de contrato, nuevas modalidades que son el salario integral a partir de 4 salarios mínimos con un descuento del 30% en los aportes a las Cajas y al Sena y el contrato por horas con un descuento total de los aportes.

De manera que pasaríamos de un 4% a mucho menos del 2% y quizás si todos los contratos se convirtieran en contratos por horas a ningún tipo de aporte, desaparición general del subsidio familiar y de estas instituciones como el Sena, el ICBF que también se afecta en el proyecto, la Esap y estaba señalando el daño, 925 mil alumnos en servicios de educación formal y no formal serían expulsados, 17 millones de actividades en programas de salud, 17 millones de consultas al año en 130 bibliotecas, 70 mil millones se dejarían de dar a los beneficiarios del régimen subsidiado de salud, 180 mil millones anuales en subsidios de vivienda se suprimirían, el programa de generación de empleo de todos los Gobiernos está basado en la vivienda, todos los candidatos han dicho que van a fomentar la construcción de viviendas, ¿cómo está diseñado el programa? con subsidios de vivienda que dan las Cajas de Compensación que son alrededor de 180 mil millones anuales para tal efecto, ¿de dónde se van a sacar esos subsidios? 180 mil millones anuales en servicio de crédito y 402 mil niños en atención integral y jornada escolar complementaria que son unos programas nuevos en los que las Cajas se comprometieron a generar empleos y están generando a través de vivienda y de esos dos programas están generando 120 mil empleos adicionales a los 300 mil que se destruirían para generar los 50 mil, el cálculo esta hecho por la OIT.

Se demuestra que esta tesis generaría eventualmente si esos empresarios de 36 mil pesos pudieran coger los 36 mil pesos y contratar una persona se generarían 70 mil empleos, pero se destruirían paralelamente en la infraestructura del país por todo esto 295 mil empleos más los 120 mil que estamos generando a partir del año pasado, de manera pues que estos aportes que aparentemente son la causa del desempleo pues no lo son y no representan un gran costo dentro de la estructura de costos financieros de las empresas, si revisan como empresarios que son dentro de los costos totales de la empresa cuánto representa ese 10% sobre la nómina, no es el 10% de los costos de la empresa, es un 10% sobre costo de la nómina que comparado con los demás factores como materia prima, costos financieros de la empresa, arrendamientos, en fin todo el estado financiero ¿cuánto pesa eso dentro de los costos totales? la teoría que dice que bajando costos laborales se genera empleo, asumen el costo, y la rebaja esa vez no fue del 50% sino del 75% el primer año, el segundo año el 50, el tercero el 25, o sea, que ya hay una ley que parte de la misma teoría y dice: si el empresario genera nuevo empleo se le rebajan los aportes ¿y cuántos empresarios colombianos se han acogido a esa ley? ¿cuántos tiene noticia de dos empresas en Colombia a pesar de que el Ministro de Desarrollo y el Viceministro anterior divulgaron y ellos han divulgado en fin las empresas no generan empleo porque les rebajan un costo laboral, porque lo otro que se ha dicho es que como las Cajas de Compensación tienen tanto dinero entonces que de aquí se les quita un poquito y no pasa nada para ayudar a los empresarios, se dice no, es que las Cajas como tienen tanto dinero pues deben quitarle un poquito.

Lo primero es que el dinero que tienen las Cajas no es de las Cajas, es de los empresarios que lo depositan en las Cajas para que los trabajadores tengan una productividad en las empresas, el subsidio familiar se creó para atender servicios complementarios a los trabajadores, no es cierto, el subsidio familiar se creó para dar subsidio familiar en dinero a los trabajadores para compensarles el salario en razón del número de personas y después se convirtió también en servicios porque se vio que dándoles servicios también se les mejoraba su calidad de vida y su productividad en las empresas y hoy tiene mayor vigencia que nunca porque ahí dice que es una cosa del pasado, resulta que si quitan el subsidio familiar es posible que los trabajadores que tienen muchos niños empiecen a llegar otra vez con hambre a trabajar y la productividad de las empresas se baja y no son competitivos, de manera que esta es la distribución, porque se ha dicho entonces las Cajas pueden destinar los recursos, si observan el Proyecto 078 con un recorte del 2% de dónde vamos a quitar ahí el 50%? de dónde de esa distribución.

Preside la sesión el honorable Representante Héctor Arango, quien le concede el uso de la palabra al doctor Felipe Alberto Ruiz, Vicepresidente de Acopi:

Quien agradece al señor Presidente la invitación a esta audiencia. Hace referencia al papel que jugaron los honorables Representantes Villegas y Jattin en la aprobación de la que hoy se conoce como la Ley Mipymes, ellos hicieron parte de ese grupo muy privilegiado de Congresistas que se pusieron en la tarea de estudiar con detenimiento todo aquello que tiene que ver con el desarrollo y el fortalecimiento de la industria nacional representado principalmente en las microempresas, en la pequeña y mediana empresa, en aquella ocasión estos dos Congresistas jugaron un papel determinante para que en comunión con el sector privado, en audiencias públicas muy similares a estas va que son una herramienta muy importante de intercambio

de información y reconocimiento entre los diferentes actores de todo este sistema, desea señalar que en aquella oportunidad ello fue fundamental para tener por primera vez en mucho tiempo una ley moderna, actualizada que interpreta en gran medida lo que los empresarios nacionales piensan que debe ser el contenido de una ley que rige y que guía la acción de las empresas en Colombia, dentro de ese espíritu que animó a los Congresistas en esa brillantísima discusión sobre el tema de la Ley Mipymes; surgió sin embargo en esas audiencias públicas un interrogante muy grande que era bueno, este es un instrumento sin duda muy importante pero necesitan profundizar otras herramientas que apunten directamente al tema sobre el cual gravita el interés Nacional, que no es otro distinto al tema del trabajo, sigue siendo el tema sobre el cual debería evidentemente girar una enorme discusión de tipo de manera permanente, sin embargo cuando se aborda el tema como se ha dicho en este proyecto de ley teniendo como blanco fundamental el tema de los costos laborales resulta ser un blanco sin duda fácil de advertir porque pareciera que contra ello quizás con el propósito de acertar en el corto plazo y buscar de manera muy rápida una solución que aparentemente resuelve un problema pero que no lo aborda en su integridad ni la profundización que esto amerita, quizás la discusión sobre el tema se desvía un poco al tomar como blanco justamente los ingresos de los trabajadores actualmente y pensando que con ello los empresarios brincan de alegría y de júbilo creyendo que con ello resulta ser un aliciente o un estímulo a la actividad empresarial.

Pero al hacerlo así al tomar como blanco este elemento central de la ponencia se dejan de lado otros aspectos, resulta ser cierto que la pregunta surge respecto de quienes son hoy los empleadores en este país, es decir tradicionalmente y por mucho tiempo se vio que el Estado era sin duda alguna un gran agente generador de empleo y siempre se tenía como referencia a esa capacidad de esa oferta laboral que existía de alguna manera atendida por las diferentes agencias del Estado, después simulaba que el tema de la industria seguía siendo un eslabón muy importante en ese aspecto y el comercio integrado y la actividad agroindustrial cerraban el círculo de los agentes que finalmente en este país tenían la capacidad de poder atender cada vez más mayor número de demanda en materia de empleo, pero esa situación sin duda ha cambiado y ha cambiado quizás para fortuna desde un punto de vista y de otro punto de vista quizás no con la misma profundidad y complejidad que se quisiera, de una manera singular es este definitivamente un país de microempresas y de pequeñas empresas, este no es entonces ni el país que se soñó tanto tiempo atrás de ser un país con una inminente vocación agrícola que lo convertiría en una gran despensa para sustentar la necesidad de alimentos del mundo y tampoco se dio un proceso de industrialización que permitiera al país asumir la posición de vanguardia en el concierto internacional, de tal forma que no tiene este país un propósito ya completamente definido no lo tiene, están todavía lejos de alcanzar entre todos los ciudadanos de este país diseñar y conceptualizar un elemento que integre a la Nación colombiana, deja de ser evidentemente un país proveedor de materias primas agrícolas para ser un país consumidor como tal de productos que antes el país se enorgullecía de producir y de exportar, tampoco es un país que tenga una industria avanzada próspera, saludable que compita en muy buenas condiciones con el resto de la economía internacional, de la forma que en ese sentido el país no ha podido encontrar una brújula que oriente finalmente cuál es su verdadera vocación.

Sin embargo este es un país de pequeños negocios, de medianos negocios, ya las cifras que se han dado en esta oportunidad señalan cómo el componente principal de la actividad empresarial no está soportado en las grandes industrias transnacionales sino está consolidado fundamentalmente en producción nacional en micro, pequeña y mediana empresa y ese es el elemento fundamental de soporte económico del país, quieran o no es este el elemento que finalmente debe llamar la atención de los Congresistas cuando se propone el tema de reactivar el empleo en un país que tiene fundamentalmente su soporte económico en la industria nacional pequeña y mediana y en ese sentido el otro elemento que surge también que a veces se deja de mirar con la necesidad que se requiere es el tema de la manera como los jóvenes colombianos son educados no precisamente para el trabajo, no precisamente para que puedan emprender un negocio sino para que sigan engrosando las largas filas de desempleados que no tienen de ninguna manera una especialidad, una destreza, una habilidad, un oficio con el cual puedan desempeñarse adecuadamente en el desarrollo del modelo productivo que el país se ha dotado, por eso cuando se habla de cuánto cuesta generar un empleo que sigue siendo una pregunta que todos los días se formula también quisiera que en su agenda permanente se preguntaran cuánto le cuesta al país generar un empresario, formar un empresario, porque de ninguna manera pueden encontrar ningún proyecto por más ambicioso que sea para resolver un problema coyuntural el tema del empleo o de manera mucho más profunda

si antes no se proponen robustecer al sector productivo nacional, porque finalmente si no hay empresarios no hay empresas y si no hay empresas pues no hay empleo.

Han visto cómo en los últimos años el último dato de Confecámaras a julio de este año tan solo se ha registrado en este año más de 3 mil 254 empresas que habían cerrado definitivamente sus puertas y habían evidentemente lanzado a la calle un número muy alto de trabajadores, hay cerca de 350 empresas ya en la Ley 550 intentando de alguna manera hacer que la ley de intervención económica le permita superar sus dificultades y encontrar acuerdos para poder continuar adelante con sus iniciativas, de no ser así se calcula que cerca de 30 mil trabajadores serán despedidos finalmente porque esas empresas no encontrarán la manera adecuada de superar sus dificultades y poder continuar generando riqueza, bienestar y empleo en el país.

Es necesario entonces también determinar que sobre el tema de la parafiscalidad suele ser un tema que hacia los empresarios se ve de distinta manera, con diferente óptica, de una parte no existe en el ánimo de los empresarios de la industria pequeña y mediana una actitud irreconciliable que luche contra acabar con el sistema de los parafiscales, el aporte que se hace sigue siendo sin duda un elemento fundamental que atrae la actitud de los empresarios, pero sin duda alguna hay un elemento que se cruza en esta situación que genera un ánimo de resistencia frontal hacia esta figura, suele ser que basándose principalmente en que son recursos aportados tanto por empresarios y trabajadores estos no tienen la capacidad de administrar sus propios recursos, de alguna manera los recursos los aportes parafiscales caso Sena y Seguro Social que son recursos fundamentalmente orientados por trabajadores y empresarios estos de alguna manera casi que sin consulta previa han decidido delegar la administración de estos recursos en el Estado, son ellos los que los administran, siendo recursos propios de trabajadores y empresarios y cuando esa administración no responde a los elevados criterios de ética, profesionalismo, competencia, eficiencia, calidad, pertinencia, coherencia, pues naturalmente eso afecta el ánimo de los empresarios frente a la figura como tal, es necesario también entonces incorporar un elemento de administración con criterio privado para que esos recursos puedan tener una destinación que vaya en la dirección correcta, en lo que el Congreso también pretende y lo que el sector privado también por supuesto contribuya a jalonar para que se cristalice con una condición inevitable en la administración pulcra y oportuna de estos importantes recursos.

En ese sentido es necesario señalar finalmente que es necesario igualmente contrarrestar ese deseo que se tiene principalmente de atacar de alguna forma indiscriminada los ingresos de una clase trabajadora que menguada en sus propios ingresos como tal y buscar principalmente incorporar al alto número de jóvenes y de adultos mayores desempleados que no tienen una oportunidad de trabajo en este país, cuando se habla de un proyecto de esta naturaleza debe contemplarse igualmente un elemento sobre el tema de la productividad de las empresas, sin duda alguna el elemento fundamental que terminará por decidir si este es un país competitivo en el área internacional no lo será sin duda alguna el salario de sus trabajadores, el elemento que desequilibra una tendencia que es completamente desventajosa para el país, no es ese el elemento que finalmente inclina la balanza a favor del país, revisar, disminuir y atacar los ingresos de los trabajadores, es fundamentalmente elemento de la productividad de las empresas, es allí donde el país presenta su mayor rezago tecnológico, es allí donde tienen que mirar con una mayor capacidad de reflexión que ese sí es el elemento clave que permitirá que el país pueda dejar atrás esa etapa; cuando revisan las estadísticas internacionales ve que ocupa siempre los últimos lugares y ese elemento debería servir de acicate para ver que las formas de superar ese escalafón en ese lugar tan bajo no es fundamentalmente dirigiendo la acción hacia los ingresos de unos actores del proceso, sino fundamentalmente generando las condiciones para que las industrias, las empresas, la industria nacional, la inversión extranjera, el comercio, el sector de la agroindustria, la agricultura puedan encontrar un escenario adecuado para impulsar sus planes de desarrollo y progreso.

Preside nuevamente la sesión el honorable Representante Juan de Dios Alfonso García, quien le da la bienvenida al doctor Sabas Pretel de la Vega y le concede el uso de la palabra:

El doctor Sabas Pretel de la Vega, agradece la invitación y considera que el tema laboral es de especial trascendencia, la modernización de los Códigos y obviamente el empleo, están haciendo una presentación detallada sobre parte del articulado. Sabe que algunos Congresistas se han preguntado primero si quieren o no el sector empresarial colombiano una modernización de los Códigos laborales, apoyar los proyectos que se están cursando en el Congreso, buscar que de ahí se derive un mejor resultado para el empleo colombiano. Lo primero es si enfáticamente lo anhelan, lo necesitan, se

requiere con urgencia, los Códigos se han reformado en toda América Latina y en el mundo y andan a un paso muy lento en cuanto a la urgente necesidad de atemperarse a los cambios de los mercados, a la competencia internacional y a la competitividad, desea saber cuál ha sido esa actitud egoísta de los empresarios, ese rompimiento de la concertación laboral, qué es lo que sucede en la Comisión creada Constitucionalmente para tales efectos y por qué no se llega a acuerdos allá, que no está bien que parezca como una actitud egoísta del sector privado en esa materia, la Comisión tiene varios fines uno de ellos conocido es la fijación de salarios mínimos, hay una cantidad de parámetros que tienen que ver con la economía colombiana que dependen de la fijación del salario mínimo, entonces mucha gente dice qué falta de comprensión ¿por qué no se duplica el salario mínimo? claro que a todos le encantaría duplicar o triplicar el salario mínimo pero infortunadamente hay cerca de 4 millones de colombianos que no ganan salario mínimo y en la medida en que más se eleve más distantes están ellos de entrar a la economía formal.

Número dos, la incidencia en el déficit fiscal, en el costo de las pensiones en el costo de las empresas por eso es que hay que manejarlo con prudencia y no como quisieran, no obstante han hecho concertación con las Centrales Obreras con bastante frecuencia sobre ese tema, sobre los otros aspectos esta Comisión tiene la tarea de ser consejera del Gobierno colombiano y del Congreso de la República y dar su opinión sobre proyectos que tengan que ver con el funcionamiento de las relaciones laborales entre trabajadores y empresarios, el Gobierno los ha convocado para buscar salidas contra el grave problema del desempleo que como saben ha venido en un ascenso afortunadamente en este mes hubo una pequeña disminución pero está hablando de cerca de 3 millones de desempleados, más de 5 millones el nivel del subempleo, lo han calificado como una tragedia nacional, se han volcado sobre la necesidad de buscar fórmulas en ese sentido y han presentado un rosario de ellas que se están implementando.

La primera condición para poder generar empleo en Colombia es el crecimiento económico, las tasas de crecimiento económico por debajo del crecimiento de la población como lo están padeciendo en Colombia si la población que es el 2% y la economía crece al 1.5 o 1.6% pues obviamente el ingreso por habitante se va reduciendo, no se generan excedentes en la economía que les permita tener mejor calidad de vida a través de este factor indispensable de distribución del ingreso que es el ingreso por habitante y se ha venido deteriorando, hace un tiempo el ingreso por habitante era cerca de 2 mil 600 dólares y ahora están en cerca de mil 900 dólares de ingreso por habitante, se ha deteriorado el ingreso general dividido por el número de habitantes, sin embargo hay que señalar que la economía colombiana sorprendentemente en este momento está creciendo más que la mayoría de las economías de América Latina, la Cepal acaba de rectificar su tasa de crecimiento para América Latina poniéndolo en el 1% y ahora con la situación del terrorismo se está afectando la situación de empleo en todo el mundo porque las exportaciones colombianas se van a ver muy golpeada Venezuela anuncia una posibilidad de cerrar el 20% de las exportaciones, eso es lo más parecido a restringir los 300 millones de dólares de exportaciones, allá hay una masa de empleo que puede verse sacrificada, el ambiente internacional no se presta para nada bueno y en contraste de la economía colombiana cree que Juan Manuel Santos ha tomado unas medidas sanas para la economía y tienen una estabilidad y vino ese medio terremoto de crisis de Argentina y la crisis internacional y de Asia y la estabilidad cambiaria colombiana se ha mantenido, o sea, dentro de lo malo tienen a un rumbo que hay que continuar pero el crecimiento económico es fundamental para la generación de empleo, lo demás es accesorio ¿por qué? por una razón elemental, al crecer la economía crecen las empresas, lo uno consecuencia de lo otro al contrario y el 93% o dependiendo como se mida de las personas de este país que están laborando lo hacen en el sector privado colombiano, informal o formal, en el sector oficial, en el sector público trabajan cerca del 7% de la población laboral.

Entonces este gran esfuerzo hay que hacerlo elementalmente en el desarrollo de las empresas del sector privado, tanto el dueño de los pequeños taxis hasta las grandes empresas de industria y de comercio y del sector agropecuario, por eso nuestras sugerencias tienen mucho que ver con eso han conversado inclusive con la guerrilla en el Caguán, han expresado sus inquietudes sobre el desempleo, allá es inútil conversar sobre estos temas porque son dos años hablando sobre el empleo no han escrito el primer renglón y si se demoran conversando sobre los otros 35 temas dos años, las perspectivas son 70 años para el proceso de paz, cosa dramática, no obstante han ido a expresar sus opiniones allá pero cree que este es el seno para hacer estas discusiones han propuesto para el campo la necesidad de adelantar una reforma agraria sobre los bienes inadecuadamente explotados, que el crédito fluya: que se busquen subsidios para los productos que son subsidiados.

el resto del mundo, que haya una apertura muy selectiva con protección para los productos del campo, en fin que desarrollen el campo de manera más armónica, en el caso de las pequeñas y medianas empresas sí que han trabajado, con Acopi promovieron y tuvieron la colaboración del Congreso en la Ley Pymes la creación del Fondo de la pequeña y mediana empresa, ahí se están asignando recursos para el desarrollo de ellas, su capitalización, han presentado proyectos para la racionalización de las tasas de interés, la capitalización general de las empresas, un fondo en el IFI, unos aportes de los bancos.

Hay distintas fórmulas que han venido respaldando, entre ellas las fórmulas de generación de empleo de choque que alguna de ellas las está también desarrollando el Gobierno como lo que tiene que ver el ámbito social del Plan Colombia, jóvenes en acción, familias en acción, vías para la paz, todo eso ha tenido respaldo en el sector privado colombiano, uno de los temas es la modernización laboral, ¿por qué? porque anda absolutamente atrasada versus los Códigos del resto del mundo, un ejemplo, en todas partes los horarios nocturnos empiezan a las 10 de la noche y terminan a las 6 de la mañana, porque hoy en día las mujeres se involucraron de una manera definitiva a la fuerza laboral, trabajan durante el día, hacen sus compras, van a los servicios después de las 6 de la tarde, resulta que el comercio colombiano le cuesta mucho trabajo y a los servicios abrir en horarios nocturnos porque hay un recargo, igual que los domingos, hoy en día ya es costumbre generalizada ir a los centros comerciales y a comprar muchísimos servicios ir a los restaurantes, los dominicales eso no se ha modernizado, entonces las empresas que tratan de abrir turnos los días domingos para generar empleo y prestarle servicios a los consumidores pues no lo pueden hacer por los altísimos costos, todavía están con la mentalidad de una República católica donde todo el mundo va a misa los domingos, que no se puede trabajar, esas cosas ya no se tienen en cuenta de una manera tan estricta en el resto del mundo, aquí siguen todavía pensando así, la actividad agrícola a nadie se le ocurre levantarse después de las 7 de la mañana en el campo, los ordeñadores todos ellos están trabajando a las 4 y media o 5 de la mañana en el campo, su jornada no se extiende por la noche termina una hora más temprano, pero entonces las primeras horas hay que pagarlas con recargo nocturno, al que está ordeñando entre 5 y 6 de la mañana, ¿a quién se le ocurre eso? entonces lo que pasa es que son normas que muchas veces no se cumplen, las empresas organizadas sí las tienen que cumplir entonces se crea una competencia desleal.

Cree que el Congreso de la República debe abocar la modernización del Código, no solamente estar expidiendo normas que infortunadamente sucede con mucha frecuencia para encarecer cada vez más la situación de contratación y se va reflejando en el desempleo.

Interpela el honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Desea conocer acerca de los contratos de aprendizaje que no solamente sean válidos los del Sena sino que sean además válidos cualquier tipo de contratos de aprendizaje de universidades, Centros Tecnológicos dependiendo de las necesidades que tenga la empresa, no pueden estar sometidos a que el Sena les esté diciendo es que los contratos de aprendizaje son para auxiliares de contabilidad, secretarías, auxiliares de archivo, auxiliares de sistemas cuando de pronto una empresa como Carulla lo que necesita es impulsadoras de ventas y en eso se han quedado completamente atrás, también lo ha dicho en varias oportunidades que está completamente de acuerdo con el desmonte de los recargos nocturnos, dominicales y festivos, cree que no pueden ser competitivos en la medida en que tengan estos recargos, se ha dicho siempre que estos recargos son para aprovechar al máximo la capacidad instalada de una fábrica, conoce que las altas tasas de interés lo impiden, que aquí son otros los ingredientes que no pueden decir únicamente que es el tema laboral, que hay otros ingredientes que lo han pedido siempre a gritos como es fijarle de una vez y para siempre un techo a la intermediación, eso se lo han dicho al Ministro de Hacienda en muchísimas oportunidades.

Cree que frente al tema de Cajas y se refiere es a alguna de las actividades es la actividad de mercadeo, tienen que recordar la filosofía inicial del tema de mercadeo que era la regulación de precios, sabe que defienden un gremio y obviamente pues tendrá que sentar su posición frente a las cadenas. En el tema de Cajas de Compensación lo que tienen que pedir es que no se le sigan colgando a las Cajas obligaciones del Estado como son la salud, lo mismo va a suceder en vivienda. Considera el honorable Representante Pompilio Avendaño que en la medida en que los recursos de Bienestar y Sena sean incorporados al presupuesto Nacional pues casi que se dice no, quien dispone de los recursos es el Gobierno Nacional y es cuando no ve la eficiencia en el Sena, inclusive no está tan de acuerdo en que el Sena lo ha hecho bien y cree que le falta

Interviene nuevamente el doctor Sabas Pretel:

Quien considera que ellos como gremios nunca han solicitado ni a las Centrales Obreras ni al Congreso el eliminarle nada a nadie, sino que se racionalice el uso de las horas extras, en las entidades del Estado se abusa de las horas extras, porque por ejemplo hay sistemas de pensiones, el sindicato del Seguro Social se pensiona con el ciento por ciento del salario quienes trabajan y cotizan al Seguro la máxima aspiración que tienen al 75% del salario y con un límite y un tope, en cambio los empleados del Seguro Social se pensionan con el ciento por ciento del ingreso del último año, ellos tienen que cotizar 10 y en el último año se dedican por razones misteriosas a trabajar como nunca, horas extras, dominicales, viajes y todo eso se lo incorporan a sus ingresos; entonces la verdadera pensión de los trabajadores de esas entidades no es el ciento por ciento que es buenísimo, sino del 130% 140% eso es increíble, por eso cree que el Congreso también debe abocar el estudio de los regímenes especiales que los está quebrando todo, primero teniendo todos que estar afiliados al Seguro Social y a una EPS porque ahí no reciben los servicios y segundo a través del IVA para poder sostener el presupuesto general de la Nación, en el caso del Congreso, el sistema de pensiones en el Congreso hay que cambiarlo, hay unos derechos adquiridos entonces se hace un período de transición, los Congresistas actuales sería absurdo irles a tumbar un derecho adquirido pero entonces los que sean elegidos en marzo entran con otras condiciones, pero hay que hacer la modernización en pensiones, porque lo están pagando todos los colombianos a través de los impuestos y dentro de 10 años no van a tener la pensión garantizada, no se pretende quitarle a nadie sino que en cambio dos millones de personas que no tienen empleo se les pueda conseguir empleo.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Alberto Echevarría, Vicepresidente de la Andi:

Quien quiere primeramente aunarse a la manifestación de este salón de repudio al secuestro, es una afectación sustancial que tienen los empresarios colombianos no solamente por el secuestro sino por la extorsión, hecho que de manera evidente lo han hecho notar ante instancias internacionales especialmente en la OIT, de manera que institucionalmente quiere unirse a esa voz de reclamo que manifiestan públicamente, el contexto socioeconómico y la incidencia en el empleo lo va a tratar de manera bastante rápida, fundamentalmente van a abordar algunos indicadores de mercado laboral en lo que tiene que ver con el desempleo y en lo que tiene que ver con los ocupados, en lo que tiene que ver después con el empleo y el crecimiento, la relación empleo crecimiento, la situación económica actual y tratará de apuntar algunas reflexiones finales.

La situación que está viviendo el país es que casi la mitad de los colombianos están en una condición o de desempleados o de trabajadores en un mundo informal sin ningún tipo de beneficios prestacionales, ni de beneficios de carácter de seguridad social, este cuadro indica el componente nacional comparado con las trece principales ciudades del país que es el indicador que generalmente trabajan, ven que la tasa de desempleo nacional está en el 14.6 contra el 18.1 en las trece principales ciudades y en la tasa de subempleo observan que es mayor del nivel nacional que las trece principales ciudades del país porque normalmente el subempleo tiende a formalizarse más en actividades agrícolas, a partir de 1996 empieza una tendencia verdaderamente alarmante en crecimiento de los dos porcentajes tanto de desempleo como subempleo; aspecto que los ha llevado de tiempo atrás a preocuparse por buscar mecanismos de solución a este fenómeno, hay una mayor cantidad de colombianos que están buscando trabajo, el aparato productivo nacional trata de resolverlo, obviamente sobre la base de un crecimiento, la tasa de desempleo reflejada como porcentajes particulares de los diferentes componentes de edad, hablan de los 12 a los 17 años que es la cifra mayor por supuesto, ellos recriminan el trabajo infantil, pero los indicadores estadísticos se miden como aquellas personas que de todas maneras buscan empleo.

Hoy la situación de buscar empleo es muchísimo más difícil, subsiste en el sector agrícola un porcentaje importante de empleados colombianos, el 22.7%, observen el sector industrial tiene una tendencia de una participación del 13 y medio por ciento, el comercio el 22 y especialmente los servicios han tenido un crecimiento sustancial con un porcentaje del 27%, en esos cuatro renglones fundamentales encuentran el dónde está el empleo, el tema de la construcción que participa con el 4.1% pero es un trabajo no calificado que en un momento dado podría ser interesante buscar una proyección para el crecimiento económico por esa vía, la participación en operarios cómo ha disminuido el porcentaje del año 2000 frente a 1991, cómo por el otro lado ha tenido una tendencia relativamente igual en el comercio y cómo ha crecido en el sector de servicios y en el sector de profesionales técnicos es

a demandar el trabajo, para traer simplemente una estadística del servicio de información para el empleo solamente el Sena alcanza a cubrir el 35% de la demanda laboral que produce la industria, el otro porcentaje no está capacitado ni preparado, es decir lo que demanda la industria al sector del Sena no alcanza a ser cubierto porque la capacitación es pertinente, es también preocupación del sector productivo buscar mecanismos de proporción para darle cabida a ese alejamiento que están teniendo ese par de indicadores que generalmente se ve antes de 1996.

Cree entonces que la situación de desempleo es grave, que si la producción continúa creciendo a bajas tasas no se creará suficiente trabajo para absolver la demanda de trabajo que hay hoy en el país, que el problema de desempleo se resuelve no inmediatamente sino en el largo plazo y que se necesitan tasas de crecimiento altas, en eso ellos coinciden con planteamientos que han hecho otros colegas anteriormente pero no es exclusivamente con una tasa de crecimiento por la que van simplemente a solucionar los problemas, necesitan hacer ajustes como lo planteó el doctor Sabas en la calificación del empleo y en los indicadores laborales desde el punto de vista normativo, la producción real de la industria, el sector productivo está tendiendo a mantener una tendencia de crecimiento mejor que otros indicadores latinoamericanos pero de todas maneras no suficientes para absorber la demanda de empleo porque otros estudios determinan que debe hacerse en el orden del 5 o 6% para absorberlo plenamente, las exportaciones industriales con un crecimiento relativamente interesante pero en el total de las exportaciones existen otros sectores que están decreciendo significativamente lo cual refleja un crecimiento económico más bajo, el comportamiento del comercio después del año 1999 ha tendido a una tendencia uniforme, situándose últimamente en el 3.9 en la variación mensual, en referencia al sector de la construcción en el último año se empiezan a mostrar indicadores menos agudos de los que se presentaron en el año 2000, lo cual puede llevar a una tendencia que se revierte para tratar de generar empleo en el sector de la construcción, tienen entonces unos determinantes claros de crecimiento, necesitan estabilidad macroeconómica, reglas de juego claras y estables, necesitan inversión nacional y extranjera y para ello necesitan precisamente que esas reglas de juego se mantengan, en un entorno social y político favorables, estar enmarcados dentro del esquema de la globalización, es un esquema que está impuesto no lo pueden cambiar y finalmente tienen que apuntar a mejor calificación de la gente, apuntarle a mejores indicadores, en referencia al proyecto, considera que el propósito empresarial es propender porque haya mayor estabilidad de los trabajadores, en la medida en que tengan mercado, en la medida en que tengan tendencia de crecimiento de sus negocios, en esa misma medida hay la posibilidad de incorporar personas, algunas de las propuestas que trae este proyecto apuntan a esa medida y por eso la apoyan.

Pero en primer lugar dentro del proyecto se trae la creación de un fondo de capitalización empresarial, han solicitado a través del Consejo Gremial, de tiempo atrás al Gobierno Nacional la constitución de ese fondo, el Gobierno ya ha hecho anuncio, lo hizo en la asamblea de la Andi de que va a constituir el fondo con 300 mil millones de pesos para fomentar específicamente pequeñas y medianas empresas, darle posibilidades de mayor crédito, cree que desde esa tendencia se puede impulsar de manera activa la posibilidad de empleo, de igual manera los invita a hacer una regulación de un Código de buen Gobierno o de Gobierno corporativo como lo llaman internacionalmente, cree que este mecanismo se debe implementar en la medida en que la empresa quiera traer inversionistas, en la medida en que la empresa se quiera involucrar en el mercado de capitales, este mismo tema está en ese proyecto y allá harán reflexiones sobre lo mismo pero la reflexión que traemos es que ese asunto debe ser fundamentalmente voluntario de la empresa, no debe haber un código impuesto porque las empresas son disímiles y los mecanismos de comportamiento igualmente lo son dependiendo del negocio en que se esté, con respecto al tema de aportes parafiscales la Andi también cree que el debate no se debe cifrar en la disminución de las tasas que tienen las Cajas, cree que el debate de las Cajas debe hacerse bajo otro tipo de parámetros, ya hay voces en este Congreso que han manifestado de tiempo atrás sus preocupaciones por el mecanismo de las Cajas, cree que recursos de empresas que tienen un cometido eminentemente social deben tener también un ajuste en los ingresos que reciban los trabajadores de esas instituciones también con un sentido relativamente social, no puede haber grandes ingresos en las Cajas para los grandes ejecutivos, ni puede haber grandes remuneraciones para los que integran los Consejos Directivos, de igual manera que las inversiones que tengan en las Cajas tengan un cometido de horizonte social.

Cree que vale la pena hacer debate sobre algunos de los puntos de cómo

un debate claro sobre el manejo del Sena, hoy el Sena tiene monopolio de los aportes pero únicamente participa en la formación profesional con el 12%, el resto lo hacen indirectamente los trabajadores que se quieren capacitar o lo asumen directamente las empresas que a más de aportar el 2% tienen que formar los trabajadores específicamente en labores concretas que al ser demandadas al Sena no se le cumple, el tema de la formación de aprendices debe ser diversificado, ellos ampliaron la propuesta a tres campos de acción a que haya aprendices antes de que termine su etapa de secundaria, es decir, en bachilleratos técnicos o bachilleratos comerciales en donde los dos últimos años empiece la tendencia a formar a esas personas para ese tipo de actividades, segundo que lo hagan en las etapas técnicas o tecnológicas para que a su vez se incorporen dentro de las empresas en una especie de pasantías al igual como lo hacen hoy quienes aspiran a ser profesionales y por último aquellas personas que hayan terminado sus actividades puedan tender en los dos primeros años incluso hasta los tres hayan pensado vincularse con un contrato especial que se llama de aprendizaje pero que no tenga todas las cargas que tiene hoy vincular un trabajador normal, ¿y por qué razón? porque están hablando de jóvenes, un joven menor de 24 años generalmente no está casado ni tiene familia, obviamente cuando hace un aporte a una Caja para que tenga una redistribución de carácter social pues se está pensando para un trabajador que tenga familia, en este caso los jóvenes tienen que hacer un gran aporte y por el otro lado el empresario tiene que hacer igualmente una mayor inversión en un joven que no conoce, no tiene experiencia y ese equilibrio entre el no aporte por una parte a la Caja o al Sena o incluso a Bienestar Familiar se puede compensar con la mayor preparación a los jóvenes para que tengan la posibilidad de involucrarse de una manera más eficiente al aparato productivo, no entro en el tema de Bienestar Familiar porque no lo trae el proyecto, algunos han manifestado que se disminuyen los aportes pero precisamente eso está en una ley del año 1968, existen otros aspectos eminentemente del área puramente laboral que comparte en su gran medida, considera que esta iniciativa apunta a modernizar la legislación y hacerla más flexible para poder involucrar los trabajadores al mercado y para poderlos mantener en el mercado, pero cree que debe ser un poco más allá, que la jornada laboral debe tener mecanismos más flexibles, partiendo de la jornada de las 48 horas que dependiendo de los picos de producción y de los niveles de ventas que se tengan por vías de mercado pueda un trabajador laborar más de 8 horas un día y menos horas otro, siendo eso así y haciendo un programa de capacitación como el que ha referido se puede evitar las horas extras, las horas extras se vuelven un elemento negativo para quien aspira trabajar y el empresario no pretende con las horas extras evitar que entren otros a trabajar, el problema es que no hay otros capacitados para hacer ese trabajo, cree que el recargo nocturno debe ir mucho más allá de la propuesta que planteó el Gobierno de las 8 de la noche, ellos hacen una propuesta desde las 11 de la noche hasta las 5 de la mañana, lo plantean así porque hoy la población colombiana se trasladó a las ciudades, hoy la gente después de que termina su jornada de trabajo tiende a ir a los supermercados, hoy la gente tiende a hacer actividades, ir donde un odontólogo, ir donde alguna persona que le preste algún tipo de servicio, si encarecen precisamente en esas horas la posibilidad de la atención pues simplemente lo que hacen es restringir la posibilidad de esos servicios, contraen la economía, cree en el descanso semanal obligatorio para poderlo compensar no necesariamente asociado a domingos sino a cualquier otro día, ya la Corte Constitucional ha dicho para personas que profesan otras religiones que es en el día en que deben descansar de acuerdo a esa obligatoriedad religiosa que se le dé la posibilidad de que ese sea su día de descanso.

Pero igualmente se pueden pactar para otros tipos de actividades más flexibles, hay ciertas actividades que se desarrollan el fin de semana y no a mediados de semana, sabe que eso puede llegar a tener ciertas dificultades en la integración de la familia porque debe haber un único día en donde se puedan juntar, pero son debates que cree que vale la pena profundizar no obstante esos elementos para buscar una mayor penetración de las personas en el terreno productivo, en cuanto a contribuciones parafiscales ya ha hecho algunas referencias a lo mismo no entro en mayor detalle, en el contrato de aprendizaje ya lo explicó, los trabajadores por temporada cree también que debe entrarse a regular, existen muchos tipos de mercado, existen muchos ciclos de producción y muchas veces no puede haber unos contratos específicos para esos sectores, hoy se tiende a utilizar empresas de servicios temporales, hoy se tiende a utilizar cooperativas de trabajo asociado y empresas de trabajo asociado.

Su preocupación no está en tener trabajadores a término indefinido, su preocupación está en el nivel de indemnización que hay que hacerles dependiendo de los ciclos de mercado, en la medida en que los niveles de indemnización sean más bajos pues simplemente puede haber esas posibilidades de mantener trabajadores aún en los ciclos bajos de mercado en

cuanto a vacaciones cree que se pueden acumular si existieran las horas extras o de no existir las horas extras acumular algunos trabajos que se hagan en dominicales o en días festivos, o sea, permitir la posibilidad de que eventualmente exista doble período de vacaciones al año, cree igualmente que debe haber estímulos tributarios para generar empleo, hoy existe uno muy importante y es la posibilidad de crecer la nómina el 5%, esa posibilidad hoy se encuentra bastante limitada por una excesiva reglamentación que hizo el Gobierno de esta materia, un estímulo que creó la Ley 633 y su propósito es traer unas propuestas muchísimo más específicas en materia de reglamentación en este tema pero desde esa perspectiva puede haber el interés del empresario atendiendo el llamado que hizo el Ministro de Trabajo de incorporar mayor número de trabajadores bajo el esquema de este estímulo pero con unas reglamentaciones mucho más sencillas.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Luis Gonzalo Marín:

Quien desea hacer algunas precisiones sobre algunas inquietudes que manifestaron, en primer lugar quiere reconocer y agradecer el respaldo de los gremios más importantes del país a la labor de las Cajas y aceptar el debate sobre las Cajas de Compensación y un escenario excelente para hacer un debate sobre la labor que hacen las Cajas es esta Comisión del Congreso de la República y es el Congreso de la República donde mejor se puede hacer un debate. Quiere precisar un punto sobre el tema de mercadeo para que no quede duda, el tema de mercadeo hoy no tiene ninguna relación con el 4% de los aportes empresariales a las Cajas de Compensación Familiar.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Luis Daniel Cortés de Fasesolda:

Quien quiere en primer lugar agradecer a la Comisión la invitación que se le ha hecho a Fasesolda para participar en esta importante audiencia y en segundo lugar excusar la presencia del doctor William Fadul quien en este momento se encuentra en su calidad de Secretario General de la Federación Iberoamericana de Seguros en la Asamblea que se desarrolla en este momento en Lima, Perú.

De otra parte le parece importante recalcar que la posición de Fasesolda como entidad que agremia las compañías de seguros en Colombia y como participante del Consejo Gremial Nacional el apoyo irrestricto a un proyecto de ley de esta naturaleza por todas las razones que anteriormente tanto como el Presidente de Fenalco como el Vicepresidente de la Andi han manifestado, le parece que conocen de primera mano la gestión que la Andi y Fenalco han hecho en la Comisión de Concertación laboral y por ende la apoyan de manera integral. Considera que debe hacerse un llamado a la Comisión y al Congreso en general en que en realidad Fasesolda apoya la gestión que han venido haciendo las intervenciones que le anteceden y que está completamente de acuerdo con el contenido de sus exposiciones, igualmente quiere rescatar algunas precisiones que hacía el doctor Echavarría en que aun cuando el proyecto es bueno es muy posible que tenga algunos aspectos que le hagan falta para terminar de complementar o hacer más integral un proyecto de esta naturaleza, en Colombia tienen unos antecedentes importantes como aquellas disposiciones que regularon el salario integral y modificaron la retroactividad de las cesantías, están conscientes de que no haber contado con proyectos de esa naturaleza el índice de desempleo podría ser incluso más gravoso en el país, pero también considera que medidas como éstas fueron insuficientes frente a la situación macroeconómica del país, sin lugar a dudas un proyecto de esta naturaleza a primera vista resulta odioso es incómodo manifestarle a la gente que se van a reducir algunos beneficios y obviamente la primera reacción de cualquier trabajador puede ser de rechazo frente a un proyecto de esa naturaleza, pero lo importante es explicar en su conjunto cuál es el objetivo que busca esta iniciativa, porque no deben detenerse sencillamente en el hecho de que se van a reducir beneficios sino que eso debe ser interpretado de manera conjunta con la posibilidad que le puede dar esta medida de permitir el ingreso a personas que hoy no los tienen, es decir le parece envidioso por llamarlo de alguna manera detenerse en esa primera etapa de llamar reducción de beneficios y no ver el complemento que tiene esta iniciativa y es la de permitir el ingreso de personas que hoy no tienen la posibilidad de trabajar, obviamente este punto debe tener como complemento dos figuras bien importantes y es un compromiso de todo el sector empresarial de utilizar estas medidas para el fin que van a ser dictadas.

En ese orden de ideas también quiere recoger el compromiso que existe en el interior del Consejo Gremial en el sentido de utilizar esta herramienta con ese fin importante de disminuir las tasas de desempleo y por ello también le parece importante como un segundo complemento tener en cuenta unos esquemas como unos períodos de transición importantes para no hacer de esta medida un impacto bastante alto, obviamente el menú de aspectos que

debe contener una iniciativa de esta índole pues pueden reseñar 15 o 20 aspectos que ya han sido enumerados claramente y explicados por el doctor Echavarría, rescataba el punto de los jóvenes, le parece importante tratar de buscar un equilibrio entre la educación y el trabajo y por eso es importante profundizar un poco más en aquello que el doctor Echavarría explicó y que pueden detallar con mucho gusto en espacios adicionales y es lo relacionado con el contrato de aprendizaje, si quisiera hacer una numeración de los aspectos que debe contener la iniciativa cree que ya no cansarlos le parece importante no volverlos a enunciar sino rescatar y reiterar el querer del sector asegurador de apoyar y estar pendientes de una iniciativa de esta índole.

El señor Presidente da lectura a algunas conclusiones obtenidas del debate y de las exposiciones hechas por cada uno de los citados.

Interviene el doctor Echevarría quien no considera que los puntos anteriormente leídos se consideren como conclusiones.

Con el uso de la palabra la honorable Representante Irma Edilsa Caro de Pulido:

Considera que el tema tratado es muy importante, les da grandes elementos de juicio para poder seguir adelante en el estudio de este Proyecto de ley número 078, pero coadyuva también la iniciativa de que sean ellos los que presenten las conclusiones porque esto realmente ha sido una reacción de los puntos que hoy trataron las diferentes personas que han participado en el foro de los gremios, pero cree también importantísimo que aquí en uno de los numerales por lo menos dice que las Cajas manejadas con eficiencia y eficacia en todo el territorio Nacional, eso es una gran mentira, porque también ha habido deshonestidad, ha habido una negociación, ha habido problemas de Concaja y de otras Cajas que aquí fueron tratadas también en este escenario, porque este es el apropiado para tratar estos temas, entonces por muchas observaciones que han hecho en las conclusiones sacadas acá por la Secretaría de la Comisión sí se le hace importantísimo de que sean colocadas por las personas que hoy han participado en esta sesión.

El señor Presidente considera que cada uno de los sectores les haga llegar por separado las conclusiones, entonces le solicita a cada uno de los citados que hagan llegar sus conclusiones y esas serían las conclusiones finales del documento de esta audiencia.

Siguiente punto del orden del día, proposiciones y varios.

Proposición:

Cítense al señor Ministro de Agricultura, al señor Gerente del Incora, al señor Director del ICA, al señor Gerente del Banco Agrario de Colombia para que en la fecha de la sesión que considere la Mesa Directiva contesten el siguiente cuestionario.

1. ¿Qué proyectos de reestructuración del sector agropecuario ha ejecutado el presente Gobierno hasta la fecha?
2. ¿Qué programas en materia de reforma agraria ha desarrollado el departamento del Medio y qué proyectos para desarrollar?

Se anexan igualmente veintidós preguntas a este cuestionario.

Es aprobada por unanimidad la anterior proposición.

Siendo la 1 y 30 de la tarde se levanta la sesión.

El Presidente,

Juan de Dios Alfonso García.

La Vicepresidenta,

Maria Stella Duque Gálvez.

El Secretario General,

José Vicente Márquez Bedoya.

* * *

**COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 15 DE 2001**

(noviembre 7)

Legislatura 2001-2002 - Primer Período

Siendo las 10 de la mañana se da inicio a la sesión de la fecha y preside el honorable Representante Héctor Arango.

Contestaron los honorables Representantes:

Héctor Arango Mejía

Ecebiel Antonio Cano García

Aurelio Mejía Saraza

Samuel Ortegón Amaya

Severiano Antonio Rivera Anaya

Victoria Eugenia Vargas Vives.

En el curso de la sesión los honorables Representantes:

Germán Antonio Aguirre Muñoz

Juan de Dios Alfonso García

Elver Arango Correa
 Pompilio Avendaño Lopera
 Manuel de Jesús Berrío Torres
 Irma Edilsa Caro de Pulido
 Alvaro Díaz Ramírez
 Juan Manuel Gómez Botero
 Leonor González Mina
 Agustín Gutiérrez Caravito
 José Maya Burbano
 María Jazbleidy Nemocon Yazo.

Con excusa la honorable Representante:

María Stella Duque Gálvez.

Con quórum deliberatorio el señor Presidente ordena leer el orden del día de la fecha.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión de las ponencias

para primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

• **Reapertura discusión del Proyecto de ley 065 de 2001**, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo.

Autor: *Samuel Ortigón Amaya* y ponente para primer debate *Samuel Ortigón Amaya*.

• **Proyecto de ley 100 de 2001 Cámara**, Ley espectáculos públicos y actividades recreativas, autor Francisco Canossa Guerrero y ponente para primer debate José Maya Burbano.

• **Proyecto de ley 048 de 2001 Cámara**, Ley por la cual se garantiza la accesibilidad de la población en general y de los niños a los medicamentos y especialmente a los medicamentos utilizados para el tratamiento del Sida.

Autor: honorable Representante *Jairo Enrique Rojas Pulido* y ponente para primer debate honorable Representante *Agustín Gutiérrez*.

• **Proyecto de ley 104 de 2001 Cámara**, Ley por medio de la cual se crea el seguro obligatorio de desempleo con solidaridad, Sodes.

Autores: *William Vélez Mesa* y honorable Senador *Otto Bula Bula* y ponente para primer debate *Héctor Arango Angel* y *Germán Aguirre Muñoz*.

III

• **Audiencia Pública sobre el Proyecto de ley 078 de 2001 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para reactivar la actividad económica y la generación de ingresos.

Autores: honorables Representantes *Zulema Jattin Corrales*, *Luis Felipe Villegas Angel* y *Armando Maya Alvarez*.

Ponente para primer debate honorables Representantes *Juan de Dios Alfonso*, *Coordinador*, *María Stella Duque*, *Germán Aguirre*, *Héctor Arango Angel*, *Elver Arango*, *Irma Edilsa Caro de Pulido*, *Juan Manuel Gómez*, *Leonor González Mina*, *Agustín Gutiérrez Garavito*, *José Maya Burbano*, *María Jazbleidy Nemocon Yazo*, *Samuel Ortigón Amaya*, *Severiano Rivera*, *Victoria Eugenia Vargas*, *Pompilio Avendaño Lopera* y *Manuel Berrío*.

IV

Lo que propongan los señores Representantes.

Segundo punto del orden del día discusión de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley: Reapertura y discusión del Proyecto de ley 065 de 2001, "por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo".

Autor: *Samuel Ortigón Amaya* y ponente para primer debate.

El señor Presidente solicita al señor Secretario continuar con el punto tres del orden del día, el cual es la audiencia pública y agradece a los doctores Juan Manuel Gutiérrez, Marcel Silva, Jaime Cardona y Héctor Sanabria su asistencia a esta invitación que les ha hecho la Comisión VII. Han llegado a la conclusión de que el proyecto de ley no tiene el aval del Gobierno y que por lo tanto estas audiencias públicas las van a emplear en el proyecto de ley que va presentar el Gobierno en la concertación de los Ministros de Trabajo y de Hacienda pero todo lo que avancen en este tema pues es importante.

Preside el honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Quien da la bienvenida a los invitados, a la doctora Zulema Jattin, la Comisión pone a disposición de Magistrados y Académicos este recinto con el fin de oír propuestas sobre generación de empleo para que hagan sus aportes correspondientes, de igual manera quiere escuchar de ellos sus observaciones e incidencias del Proyecto de ley 078 de 2001 "por medio de

la cual se dictan normas para reactivar la actividad económica y la generación de ingresos".

Para esta Comisión que se ha caracterizado por ser estudiosa de los proyectos de ley que por ella cursan resulta de gran utilidad conocer la opinión de los expertos en el tema laboral, pues está en cabeza de los invitados para que en esta sesión les den toda la doctrina, sienten la jurisprudencia Nacional y transmitan los conocimientos a los futuros abogados del país, esta es la mejor oportunidad para que el legislativo y el judicial afiancen sus relaciones, conoce y acata el mandato Constitucional en relación con la autonomía de las ramas del poder público pero considera que esto no puede ser impedimento para que el Congreso que es quien hace las leyes conozca las opiniones y observaciones de los jueces y Magistrados quienes son los encargados de ejecutarlas y administrarlas y mucho menos puede ser impedimento para escuchar a la Academia que son los responsables de transmitir y renovar los conocimientos de estudiantes y profesionales del derecho laboral, solo con la colaboración de todos los entes y personas que tienen que ver con los diferentes temas de importancia para los colombianos se podrán crear las leyes justas y apropiadas a las circunstancias actuales que vive el país, es por ello que ha propuesto estas audiencias con el fin no solo de escuchar sino además ser coherentes con el mandato constitucional en torno a los temas laborales que deben ser tratados como un todo, no hay duda que el aporte de los señores magistrados y académicos contribuirán a un gran acuerdo sobre el rumbo que deberá tomar la política laboral en Colombia, el país requiere de manera urgente una reforma a fondo del modelo de vinculación laboral existente que le permita salir de la honda crisis económica y de desempleo por la que están atravesando, deben buscar caminos para mejorar la situación social, la pobreza, la miseria y el hambre, es por esta razón que la Comisión VII en acatamiento del mandato constitucional consagrado en el Artículo Segundo abre el espacio para que sean escuchados todos los colombianos a través de sus distintos representantes, además el artículo 150 numerales primero y segundo ordena al Congreso ejercer sus funciones de interpretar, reformar y derogar las leyes, expedir Códigos en todas las ramas de la legislación, espera que con la participación de las altas Cortes Académicos, empresarios, trabajadores, Gobierno y Congreso puedan aportar a Colombia una solución real a las necesidades que en materia laboral presenta el país.

Espera en esta audiencia poder obtener importantes conclusiones, ojalá en un documento escrito que les permita tener de manera expresa las opiniones de los ilustres invitados para tomar una decisión acertada de lo que debe hacerse con el proyecto objeto de discusión, considera que lo importante no es solo lo laboral sino lo social y la situación económica de los colombianos, la lucha contra la pobreza debe ser prioritaria, hay que reducir el alto índice de desempleo; cerca del 20% de sus compatriotas se mantienen en condiciones de desocupación y hay más de 3 millones de desempleados de los cuales 841 mil son mujeres y casi 7 millones de subempleados lo que crea un tremendo desperdicio y destrucción del capital humano siendo una tragedia social que pone en peligro la viabilidad como país, además existen cerca de 26 millones de pobres y 10 millones de ellos se acuestan todas las noches sin comer.

Preside nuevamente el honorable Representante Héctor Arango:

Quien con quórum decisorio pone en consideración el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad.

Segundo punto del orden del día, reapertura de la discusión del Proyecto de ley 065, "por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo", autor Samuel Ortigón y ponente para primer debate el mismo Representante.

El honorable Representante Samuel Ortigón:

En forma rápida quiere informar a la Comisión por qué se ha solicitado la reapertura de la discusión de este proyecto, en primer lugar algún miembro de una Corporación importante se quejaba que el proyecto no había sido publicado en la Gaceta cuando se le dio el primer debate, sin embargo el proyecto fue distribuido por la Secretaría lo que subsanaría ese inconveniente, pero para evitar problemas en el recorrido del proyecto acoge esa sugerencia, además el 10 de octubre le llegó una nota del Director del Instituto de Seguros Sociales en la cual con base en una charla que tuvieron le hace algunas sugerencias y lee la carta enviada, la cual reposa en la secretaria de la Comisión. La asesora del señor Ministro de Hacienda le dice que acogiendo estas observaciones no hay problema, que lo que sea necesario se discutirá en la plenaria de la Cámara para que el proyecto salga adelante. El honorable Representante Ortigón tiene interés en que la Comisión que se ha distinguido en sacar importantes proyectos este sea de los de mayor envergadura en esta legislatura como el proyecto que la Comisión aprobó sobre las garantías para la mujer rural y que con base en

s sugerencias que va a leer para que consten en el Acta no tenga traspiés, un poco para que el sector laboral se perjudique como inicialmente se planteó, las sugerencias que hace el señor Director del Seguro señor residente. "Por el cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo son:

1. Conceder cuatro días hábiles de licencia remunerada de paternidad en caso en que solo el padre esté cotizando al sistema general de seguridad social en salud y conceder 8 días hábiles en caso en que el padre y la madre estén cotizando, esto estimularía la afiliación al sistema y fortalece el control de la elusión de los aportes, aquí nos está prácticamente dando una solución que tiene el mismo Seguro y la seguridad social con la elusión de aportes.

2. Aclarar que esta licencia remunerada es incompatible con la calamidad doméstica o que en caso de haber solicitado calamidad doméstica por el nacimiento del hijo los días serán descontados de la licencia, evita también que se presente ese problema como muy bien aquí lo aseveraron quienes intervinieron en el debate anterior.

3. Precisar que la licencia solo opera para los hijos nacidos del cónyuge de la compañera permanente y que en caso de esta última se requieren dos años de convivencia.

4. Establecer que el único soporte válido es el registro civil, el cual deberá presentarse a más tardar a los 30 días después de la fecha de nacimiento del menor, esto estimularía la paternidad responsable y garantizaría el acceso a los diferentes beneficios de la seguridad social para los menores.

5. Incluir el beneficio y con cargo a la EPS a los trabajadores independientes siempre y cuando el hombre haya estado cotizando efectivamente durante 100 semanas previas al reconocimiento.

6. Autorizar al Gobierno Nacional para reglamentar casos especiales como el de los niños prematuros.

Adicionalmente a estas sugerencias anexo encontrarán con base en las estadísticas del ISS los cálculos actuariales de lo que puede ser el costo fiscal de estos reconocimientos, considerado un escenario moderado y otro alto que resultan muy razonables frente a los beneficios que se alcanzarían con la ley planteada y la carta del Ministro de Hacienda dice: El Ministerio luego de analizar el proyecto de la reforma se permite efectuar los siguientes comentarios: Según el título del proyecto de la referencia este pretende modificar el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual actualmente establece que toda madre trabajadora puede en vez de tomar 12 semanas de descanso remunerado 11 para así ceder una semana al padre, sin embargo dice el Ministro de Hacienda, y desde el punto de vista legal se observa que existe un error por cuanto aunque el título establece que se modificará el parágrafo el proyecto habla de artículo primero y no de parágrafo, para este Ministerio resulta claro que lo que se quiere decir es modificar el parágrafo porque de lo contrario se entendería que el proyecto de ley modifica todo el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, lo que se haría eliminando el descanso remunerado en la época del parto, por lo tanto el proyecto de la referencia no tendría ningún sentido.

Entendiendo que lo que se quiere modificar es solo el parágrafo y no todo el artículo se pretende que el padre también goce de una licencia de paternidad sin que esto implique que la madre deba cederle una semana, así la madre tendría derecho a 12 semanas de licencia remunerada y el padre recibiría de dos semanas de descanso, de los cuales una sería remunerada y otra no remunerada, de igual forma se establece que para que esta licencia de paternidad proceda la deben solicitar los dos cónyuges, ahora bien el proyecto no especifica quién es el responsable del pago de la licencia de paternidad, al respecto habrá dos opciones a saber: lo que asuma el Fosyga o el cargo a la subcuenta de compensación tal y como lo hace respecto de la licencia de maternidad según el artículo 207 de la Ley 100 que lo asuman los trabajadores, tratando de la primera, ahí hace una explicación de costos y el Ministerio de Hacienda no conocía el análisis que había hecho el Director de los Seguros Sociales, envió copia a la asesora del Ministro de Hacienda analizando los costos que seguramente presentará en la sesión plenaria, sin embargo acogiendo a la sugerencia del Ministerio de Hacienda entonces la propuesta quedaría Ley María, pero quedó solo la primera parte, entonces el título quedaría: Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo-Ley María. El Congreso de la República decreta: por un error de transcripción el articulado del Proyecto de Ley número 65 quedó mal redactado, por lo cual se propone el siguiente artículo primero: El parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así: La trabajadora que haga uso del descanso remunerado en la época del parto tomará las 12 semanas de licencia a que tiene derecho de acuerdo con la ley, el esposo o compañero permanente tiene derecho a una semana de licencia de paternidad remunerada si lo solicitan.

Avendaño y los empleadores concederán una semana de licencia no remunerada para que proceda la licencia del padre deben solicitarla los dos esposos o compañeros permanentes, al final. Esta ley rige a partir de la sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Aclara nuevamente que en las charlas con el Ministro de Hacienda, en estas condiciones no ve dificultad al proyecto y que las observaciones en cuanto a costos las hará el Ministerio de Hacienda y se llevará a la plenaria.

El señor Presidente somete a consideración una moción de orden para reabrir el debate del proyecto en mención, lo cual es aprobado por unanimidad.

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al honorable Representante Pompilio Avendaño:

Quien hizo algunas observaciones porque no se había cuantificado el impacto del proyecto, su amigo periodista les decía que no, que el impacto era muy pequeño y él se puso en la tarea de oficiarle a todas las EPS, a Cajanal, Caprecom, al Seguro Social, al Ministerio de Hacienda, a Saludcoop, a todos los que están pagando pensiones de jubilación y han llegado a la conclusión de que ellos no van a pagar finalmente los 8 días de licencia de maternidad, lo va a pagar el fondo, el Fosyga y todos saben que en el Fosyga ya no hay más recursos, no hay más excedentes del régimen contributivo, que no le pueden cargar más costos al régimen contributivo, cuantificado si lo envió el Ministro de Hacienda, les dice que vale 4 mil 132 millones anuales que sobre una base de 35 mil 789 partos, luego Saludcoop también les hace una serie de observaciones, que el impacto tanto para el sector empresarial como para las EPS es de 117 mil millones, todos hacen observaciones de que esto tendrá que salir del Fosyga, no sabe en dónde tiene los recursos el Fosyga, Compensar que es una Caja de Compensación que maneja también recursos y que tiene afiliados en el régimen contributivo, hace varias observaciones una de ellas por ejemplo dice: sugerimos considerar que hay hombres que tienen varias relaciones o que pueden tener varios hijos dentro del mismo año, ¿qué pasaría con ellos? qué pasaría con las adopciones, en fin cree que al proyecto le ha faltado un poco más de estudio, de escuchar a los diferentes actores, tiene todos los elementos Cajanal, Compensar, Saludcoop, Seguro Social, Ministerio de Hacienda y todos tienen observaciones, todos dicen es mejor que se archive, el del Seguro Social es el único que dice no para que puedan atraer afiliados. Considera importante preguntarle al Ministerio de Salud si efectivamente estos recursos los tiene disponibles para poder atender y oír así mismo a los gremios económicos, el impacto sobre los 7 días de licencia no remunerada porque eso de todas maneras trastorna cualquier producción, en fin y revisar el tema de los hijos en adopción, cómo sería el tema de licencia para los hijos en adopción y revisar el tema de los padres que al mismo tiempo manejan tres o cuatro relaciones y que en el año tienen 3 y 4 hijos al tiempo.

El señor Presidente somete a consideración el proyecto con las modificaciones que propone el ponente, el cual es aprobado por unanimidad.

En consideración el título del proyecto "Por el cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo-Ley María", es aprobado por la Comisión. Igualmente es aprobado que este proyecto tenga segundo debate y se nombra como ponente al honorable Representante Samuel Ortegón Amaya.

Siguiente punto del orden del día, discusión del Proyecto de ley 100 de 2001 Cámara "Ley espectáculos públicos y actividades recreativas", autor, honorable Representante Francisco Canossa Guerrero y ponente para primer debate honorable Representante José Maya Burbano.

El señor Secretario da lectura a la ponencia con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley, la cual es aprobada por unanimidad.

En consideración el articulado del proyecto que consta de 82 artículos de manera que ese articulado que ya también había sido considerado en discusión en la Comisión solamente que se someta a votación en bloque el articulado del proyecto. Es aprobado por la Comisión.

En consideración el título del proyecto "Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas". Es aprobado por la Comisión.

Igualmente es aprobado que este proyecto tenga segundo debate y se nombra como ponente para segundo debate al honorable Representante José Maya Burbano.

Siguiente discusión Proyecto de ley 048 de 2001 Cámara "Ley por la cual se garantiza la accesibilidad de la población en general y de los niños a los medicamentos y especialmente a los medicamentos utilizados para el tratamiento del Sida". Autor honorable Representante Jairo Enrique Rojas Pulido y ponente para primer debate honorable Representante Agustín Gutiérrez.

El señor Secretario da lectura al informe de ponencia que dice: Por ello

de la Comisión VII dar ponencia negativa al Proyecto de ley 048, "por la cual se garantiza la accesibilidad de la población en general y de los niños a los medicamentos y especialmente a los medicamentos utilizados para el tratamiento del Sida". Es aprobada por la Comisión el informe de ponencia, en consecuencia queda archivado el proyecto de ley.

Siguiente Proyecto de ley 104 de 2001 Cámara ley, "por medio de la cual se crea el Seguro Obligatorio de Desempleo con Solidaridad Sodes", autor William Vélez Mesa y honorable Senador Otto Bula Bula y ponente para primer debate Héctor Arango Angel y Germán Aguirre Muñoz.

El señor Secretario da lectura a la proposición con que termina el informe, fundamentado en lo hasta aquí dicho emite ponencia desfavorable al Proyecto de ley número 104 de 2001 Cámara "Ley por medio de la cual se crea el Seguro Obligatorio de Desempleo con Solidaridad, Sodes" y consecuentemente solicita se archive.

Interpela el honorable Representante Héctor Arango Angel:

Quien considera que el proyecto bajo examen salvo mejor opinión no es más que una repetición de los Proyectos de ley 61 de 1999, 64 de 2000 Senado que parecen no haber recibido ponencia por no contar con el respaldo de la opinión pública, así como los Proyectos de ley 163 de 2001 Cámara, "por medio de la cual se crea el subsidio de desempleo y se dictan otras disposiciones", "por medio de la cual se crea el seguro obligatorio de desempleo con solidaridad Sodes", que fueron acumulados y archivados en mayo de 2001 por ponencia desfavorable para primer debate suscrita por los honorables Representantes Irma Edilsa Caro de Pulido, Samuel Ortegón Amaya y José Maya Burbano y también repetición del 037 de 2001 "Por medio de la cual se modifica la estructura de los aportes parafiscales", con la sexta repetición de este proyecto de ley se está violando la Constitución, en una misma legislatura están considerando un proyecto de ley 6 veces. Al honorable Representante Arango, le parece que desde aquí se obliga a esto, lo segundo esto es un proyecto que si lo miran bajo el punto de vista de la filosofía es muy bonito pero es un proyecto impracticable, es un proyecto que no tiene recursos, es un proyecto que no cuenta con el visto bueno del Gobierno Nacional, es un proyecto para demagógico, un proyecto casi que electoral, un proyecto donde se le está creando una falsa expectativa y además utilizando los recursos de las Cajas de Compensación del Sena, del aprendizaje del Sena quitando los recursos a lo ya establecido, esto es una reforma parafiscal, que realmente en su creencia están totalmente equivocados, por lo tanto su ponencia es negativa.

El señor Presidente informa a la Comisión que en el mismo sentido hay otro proyecto para acumularlo que llegó y dice "Por medio de la cual se crea el subsidio de desempleo, se modifica la estructura de los aportes parafiscales a cargo de los empleadores, se introducen unas modificaciones al Código Sustantivo del Trabajo y se fortalece el patrimonio de las Cajas de Compensación Familiar", va por el mismo sentido, y el mismo autor honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés, la Comisión acogería este proyecto para que entren también a acumularlo. Somete a consideración la proposición presentada por el honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito con la adición del proyecto recientemente llegado a la Comisión.

Es aprobado y en consecuencia quedan archivados los dos proyectos.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Arango:

Quiere aclarar para que quede constancia en el Acta, es que esta ponencia fue repartida a dos Parlamentarios, Héctor Arango Angel y Germán Aguirre Muñoz, el doctor Aguirre no rindió ponencia por lo tanto él asume la responsabilidad de lo que a él le compete.

Tercer punto del orden el día, la audiencia pública sobre el Proyecto de ley 078 presentado por los honorable Representante Zulema Jattin el doctor Villegas y el doctor Amaya, en consecuencia se encuentran presentes los invitados, el doctor Germán Valdez a nombre de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral.

Con el uso de la palabra el doctor Jaime Cardona, quien agradece a la Comisión VII de la honorable Cámara de Representantes, a su Presidente honorable Representante Juan de Dios Alfonso García y a su Secretario José Vicente Márquez por esta invitación, el Colegio siendo la institución más antigua en Colombia en materia colegiatura 53 años más antiguos que el mismo Código Sustantivo del Trabajo, siempre ha tenido dentro sus miembros representantes de las diferentes corrientes de las diferentes escuelas de pensamiento y por consiguiente trabajan en términos académicos y no representan como tal como colegio ningún interés particular y hace esta aclaración en el sentido de que finalmente las palabras que pueda expresar en el día de hoy representan más el pensamiento de Jaime Cardona Botero como abogado laboralista y especializado también en seguridad social que

Para él es de gran importancia en estos momentos cuando el país está en una coyuntura supremamente grave en materia de desempleo que se presente a consideración del Congreso un proyecto de ley como el que se viene discutiendo en estos foros, entendía que el Gobierno en una forma muy acertada venía discutiendo y concertando entre las Centrales Obreras y los Gremios Económicos la posibilidad de poder presentar un proyecto de ley en forma concertada, considera que como colegio de abogados están quizás y por ese pluralismo que hay en el nivel del colegio en este pensamiento en materia laboral y de seguridad social que en un momento determinado cree que hay que sacar y bienvenidos sean estos foros en el Congreso de la República el tema de solamente la condición de interés en un momento dado entre el sector empresarial y el sector trabajador, porque mira con muchísima angustia que hay definitivamente un sector que no está protegido por nadie y es el sector del desempleo, constituyendo quizás en este nuevo Estado social de derecho una responsabilidad muy grande por parte de todos quienes tienen la oportunidad de representar la parte académica que dentro de esa responsabilidad social hay que buscar la salida para quien representa finalmente la soberanía del Estado como es el ciudadano común y corriente, mirar el proyecto en forma literal cree que conlleva un fondo mucho más amplio y quizás con unas oportunidades de tener datos, estadísticas y quizás algunas otras condiciones de mayor relevancia para hacer una real determinación de cuál es el mejor camino a seguir en un momento dado sobre el tema ya propiamente dicho de la normatividad laboral.

Lo que no entiende es que uno de los problemas graves que conlleva la no flexibilización del derecho laboral es que no crea oportunidades de hacer nuevas formas de producción y quizás ya el problema de la producción se sale del marco tradicional del derecho laboral y lleva precisamente a que se tengan que buscar normas para reactivar como bien lo dice el mismo nombre o título del proyecto la actividad económica y la generación de ingresos, cree que el problema ya no es solamente del tema del derecho laboral, que va mucho más de fondo para un tema de la seguridad social, las estadísticas que presenta la Cepal no sobre el tema del desempleo sino mucho más allá el tema del subempleo donde están hablando ya de un 50% de la población económicamente activa ha llevado a que las condiciones del respeto a las mínimas normas laborales hagan que la condición de la gente que produce se lleve inclusive a términos indignos y no justos.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Marcel Silva, de la Asociación de Abogados Laboralistas y Centro de Altos Estudios del Trabajo:

Con el uso de la palabra el doctor Marcel Silva da las gracias al señor Presidente y le agradece por la invitación y considera que la sociedad moderna ha pasado del progresismo de las demandas al progresismo de las ofertas, la finalidad de la legislación laboral antes que la consagración de privilegios al empleador, la sobreprotección y otorgamiento de ventajas al trabajador es la defensa del trabajo, en esta dirección los hechos mismos y las recomendaciones de expertos de la misión chenedy o el treal han señalado la importancia de atar la remuneración al trabajo con sus niveles de productividad, anteriormente se trataba de América Latina; debe crear entre 1990 y el año 2004 un total de 80 millones de empleos, de ellos corresponde a Colombia 5 millones y medio y vienen las siguientes consideraciones: Este documento es la última ponencia para debate del Parlamentario Juan Pinto, cree que ahora ocupa un alto cargo en el Estado, de la Ley 50 de 1990, en todo el contenido de la ponencia es casi similar, es casi exacto al que está planteado frente a este proyecto de ley y en aquella oportunidad en el año 1990 afirmaron que si no se aprobaba la Ley 50, si no se regularizaban los contratos de trabajo, si no se deslaborizaban, no piensa que propiamente sea muy interdisciplinario cuando dice de que no le deben deslaborizar porque en aquella época apoyaron la deslaborización, se dijeron que había que acabar las cesantías, bajar las pensiones, etc., que esa era la condición entre 1990 y el año 2004 se crearían 5 millones y medio de empleos, y a la fecha no ha sucedido nada de lo prometido; en el año 2001 dicen acabémosle de quitar lo poco que queda porque van a producir más empleo rebajándole las poquitas cosas que están ganando a los trabajadores, dentro de 10 años habrá otro Congreso de la República y otros Parlamentarios que estén diciendo que ni siquiera hay que pagarles el salario sino la mitad porque de lo contrario no hay generación de empleo y dentro de 20 años y van a ver uno de los problemas de este proyecto que se ha presentado que es la unilateralidad desde cualquier punto de vista que se le mire, no cree y en ese sentido esta totalmente de acuerdo con el informe o la posición de rechazo a este proyecto por parte del Presidente de Fedecajas cuando afirma que ya en el estado en que se encuentra la remuneración laboral de los trabajadores el problema no es el recorte de esa remuneración sino el problema es un

cuando se defienden los aportes parafiscales le presten servicios a los trabajadores habiendo mejores condiciones de vida deberá redundar en beneficio de una mayor productividad que es el problema clave de cómo se puede generar empleo mas no con la disminución de los derechos de los trabajadores.

Entre otras cosas considera de que no es válido el concepto de que se trata de los trabajadores contra el país, contra los intereses del país o que puedan ser neutros frente a las diferencias entre capital y trabajo, eso requiere un posicionamiento en un momento determinado, en ese sentido algunos sectores académicos y profesionales los están invitando a un foro que van a realizar el 23 y 24 de noviembre con participación de la Andi y de varios sectores sindicales con el objetivo de discutir esta problemática, en estos momentos la única propuesta válida que les parece a las organizaciones que acaban de mencionar o que en estos momentos está hablando a nombre de ellas es la que plantea el Ministro del Trabajo y Seguridad Social que los actores sociales se reúnan, asuman su responsabilidad frente al país y busquen una alternativa donde realmente puedan participar y después de elaborada esa alternativa venga un proyecto de ley que los honorables Parlamentarios puedan desbaratar o no puedan desbaratar, acumular, quitar, poner como ha sucedido por cuanto ese acuerdo no tendría capacidad legal, pero que es necesario propiciar absolutamente ese ambiente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Germán Valdés, de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación:

Quien da las gracias al señor Presidente de la Comisión y a los honorables Representantes, por la invitación a este debate y refrendar que una de las razones para compartir estas sesiones es la convicción de la colaboración entre los distintos órganos de la función pública, cree que es un deber de todos como funcionarios brindar su concurso y así mismo pedirlo cuando considere del legislativo o el ejecutivo necesario para la adecuada prestación de sus funciones judiciales, el problema del desempleo que aparece en una cifra cercana al 20% pero que todos saben que en la realidad afecta a un número mucho mayor de ciudadanos que se ven marginados de las condiciones laborales que todos desean que todo el país tuviera, eso significa un doble matiz, una falta de respuesta a esa problemática por el esquema económico y una falta de respuesta también a esa problemática por el esquema jurídico, en este segundo punto considera que pueden darse cuatro opciones, el esquema jurídico está planteado por el Código Sustantivo del Trabajo y las leyes que lo han complementado en el sector privado y naturalmente en el sector público las que hacen las veces de Código para los trabajadores oficiales y en el caso del sector administrativo para los empleados públicos, la primera opción naturalmente es seguir como están, seguir trabajando con esos estatutos, la segunda opción es acabar con todos esos estatutos que sería la deslaboralización total, absoluta y hay otras dos fórmulas, una que es la flexibilización de las leyes que tienen en este momento y otra que es la rigidez de esas mismas leyes.

Como las normas actuales parecen no estar dando una respuesta adecuada tendrían que si no descartar por lo menos secundarizar esa opción, como deslaboralizar le parece que es un retroceso de 200 años tampoco deben contemplarla, ante todo deben defender la existencia de unas normas autónomas, independientes que regulen el trabajo subordinado y que protejan a los trabajadores porque esa fue una conquista que se logró después de 20 o más exactamente de 18 siglos y medio de sufrimiento por las clases desposeídas, eso es un punto perfectamente claro y esa conquista no se puede perder, por eso cree que esa otra opción tampoco funciona, las otras dos la de rigidez de las normas laborales y de sentido tutelar de las mismas y la de la flexibilización pues son las que tienen que sopesar en este momento, le inquieta la situación del país, está enteramente de acuerdo con que enfrente, con las Centrales Obreras, en que enfrente dos fenómenos sumamente graves y difíciles de superar, el esquema económico neoliberal y uno que es consecuente con ello que es la globalización lo cual supone que han entrado en un estado de dependencia económica a escala mundial que no les permite definir con absoluta independencia cuáles son los parámetros de manejo de la empresa, de la economía y consecuentemente de las relaciones laborales, la opción ideal sería poder enfrente ese esquema neoliberal que ha generado algunas consecuencias negativas pero intuye que eso no sería una labor de corto tiempo ni de pequeños espacios, tendrían que enfrente muchos años para ver si se logra implementar una reforma a esos esquemas y además si no a todo el mundo a una inmensa mayoría de ellos, luego cree que aunque no les guste y personalmente lo rechaza porque cree que el sistema económico actual tiene una connotación diabólica frente a los trabajadores, porque en la medida en que se aumenten sus salarios por encima del Índice de Precios al Consumidor se genera un proceso inflacionario que hace que a pesar de recibir más puedan tener menor, o sea, no

pueden tener una mayor capacidad adquisitiva y para que no haya ese proceso inflacionario entonces parecería que la fórmula que se ha utilizado es la elevar los salarios por debajo de ese IPC que también es una fórmula negativa, por eso cree que ese sistema no es bueno, pero que como no pueden esperar a enfrentarse al mundo, al universo y además afrontar todo un proceso de modificación de las estructuras económicas mundiales sino que tienen que dar una solución, entonces tendrían simplemente que optar por cualquiera de las dos opciones que ha mencionado, o rigorizar en elemento tutelar de las leyes laborales o flexibilizarlas.

Con el uso de la palabra la doctora Zulema Jattin:

Da las gracias al señor Presidente de la Comisión por invitarla a participar de esta audiencia, ella como uno de los autores del proyecto quiere solicitarle a la Comisión que les permitan presentar oficialmente el proyecto de ley en la próxima audiencia o cuando lo estimen conveniente para presentarles el por qué, la razón y la causa de esa propuesta que si bien no es la solución definitiva al desempleo es un aporte a la grave crisis que viven en Colombia.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Felipe Villegas:

Igualmente quien como autor del proyecto, en primer término desea presentar un cordial saludo y agradece al señor Presidente y a la Mesa Directiva de esta Comisión que haya abierto estos foros, estas audiencias públicas sobre este proyecto de ley, el propósito y la intención ha sido la de buscar o de proponer alternativas de solución a la grave crisis que atraviesa el país, cree que el problema más grave que tiene el país hoy en día al menos en el cual ellos pueden intervenir de alguna forma es el problema del desempleo, en las grandes ciudades es del 20% y en el resto del país es hasta del 40 y 50% en las regiones más apartadas.

Considera el honorable Representante que el país como va, va mal y que el desempleo crece todos los días, que no ha sido posible que las Centrales Obreras concerten con el Gobierno, que llevan tres años discutiendo, que los sindicatos defienden sus propios intereses sin pensar en los 10 millones de colombianos que están hoy sufriendo la tragedia del desempleo entre subempleados y desempleados, entonces han considerado que este es el escenario propio donde debe abordarse este tema y por eso han querido traerlo y han abierto un espacio democrático invitando y sugiriéndole a la Comisión que se invite a todas las personas, que se escuche a todas las personas que entre todos contribuyan a encontrar fórmulas que permitan dar alivio a esa grave situación que vive el país, lamentablemente han encontrado que de muchos sectores se dice conmigo no, busque por otro lado, no, cree que tienen que aunar esfuerzos, aunar voluntades y proponer fórmulas para mejorar el proyecto.

El señor Presidente de la Comisión considera que así como los trabajadores ya hicieron llegar las conclusiones, los empresarios las hagan llegar, a las Cortes y la Academia les pide muy encarecidamente que les hagan llegar las conclusiones, quiere que al final de las audiencias puedan encontrar todos e invitar a los Presidentes de Senado y Cámara y a los autores, para que se deje abierto el debate en torno de un gran proyecto que debe discutirse no solamente por el Senado y por el propio Gobierno sino por todos los que tienen que ver con el tema.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Héctor Arango:

Quien considera que la oportunidad que les han dado los honorables Representantes Jattin y Villegas al presentar este proyecto de ley ha sido extraordinaria, la presencia en este recinto de los diferentes actores del proceso son muy importantes, le parece que analizar y profundizar sobre el tema es benéfico para la Comisión, para la democracia, para el desempleo y para todos. No hubiera tenido la oportunidad de convocar a estas audiencias si a ellos no se les hubiera ocurrido presentar el proyecto de ley, los proyectos de ley tienen unos trámites, se discuten, se aprueban o se archivan, ahí no hay nada más que hacer pero hay que discutirlos, hay que analizarlos y hay que buscar la problemática del país qué es lo que pasa en el país, es que el desempleo de pronto no es tanto lo que han venido analizando todos sino que el desempleo es un país en guerra, un país que acabó con el empleo del campo, porque ya no hay campesinos, ya no hay cultivadores, esos campesinos se trasladan a las ciudades dormitorio, donde el 81% de los habitantes no son oriundos de Caldas, entonces realmente es una ciudad dormitorio donde la gente está desesperada buscando un empleo, un país que invierte casi que el 25 o 30% de su presupuesto en fusiles, ametralladoras, logística de guerra, es un país sin empleo. Al honorable Representante Héctor Arango le parece que bienvenido el proyecto de los doctores Jattin y Villegas, además porque son Parlamentarios extraordinarios, porque han hecho una labor en el Congreso de la República, porque han trabajado por este Congreso, porque han defendido los intereses de su comarca, de su tierra y

de todo, los proyectos hay que analizarlos, cualificarlos y cuantificarlos y en eso están, de modo que a él le parece que bienvenido este proyecto y bienvenidas estas audiencias, bienvenido lo que están haciendo aquí señor Presidente.

La honorable Representante Leonor González Mina, da las gracias al señor Presidente y se une al concepto negativo de lo que es hasta ahora el proyecto, lógicamente que se tienen que reunir y ayudara hacer unos cambios necesarios porque no se justifica que los empleados cada día sean las víctimas de las reformas laborales, ni hablar de lo que es el Plan Colombia, fue víctima del Plan Colombia, la zona plata que es la zona negra que ha sido de las zonas más olvidadas y presentó un proyecto para cría de pollos el Plan Colombia porque se supone que para eso es el Plan Colombia, pero resulta que le salen unos eruditos diciéndole que un programa que es para campesinos, para mujeres campesinas, 600 mujeres campesinas, le salen con el cuento de que tiene que tener congeladores, tiene que hablar sobre la comercialización, sobre el transporte de las carnes, con todas estas exigencias para qué vuelve al Plan Colombia, agarró su proyecto muy triste se levantó y dijo aquí no se puede. Agradece que realmente este proyecto ha sido la causa de tener gentes importantes en la Comisión VII.

El señor Presidente agradece al doctor Germán Valdez Magistrado de la sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, al doctor Marcel Silva de la Asociación de Abogados Laboralistas, al doctor Jaime Cardona Botero Presidente del Colegio de Abogados Especializados en Derecho Laboral y Seguridad Social de Colombia, por los aportes significativos que han hecho a estas audiencias públicas que con seguridad contribuyen a una mejor vida laboral en Colombia. Le pide a los invitados que por favor les hagan conocer sus conclusiones de estas audiencias a objeto de acumularlas para luego hacer una gran presentación.

Siendo las 12 y 25 minutos se levanta la sesión.

El Presidente,

Juan de Dios Alfonso García.

La Vicepresidenta,

María Stella Duque Gálvez.

El Secretario General,

José Vicente Márquez Bedoya.

* * *

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 16 DE 2001

(noviembre 14)

Legislatura 2001-2002 - Primer Período

Siendo las 9:30 de la mañana, se da inicio a la sesión de la fecha.

Contestaron los honorables Representantes:

Juan de Dios Alfonso García

Héctor Arango Mejía

Eciebel Antonio Cano García

María Stella Duque Gálvez

Samuel Ortegón Amaya

Severiano Antonio Rivera Anaya.

En el curso de la sesión de los honorables Representantes:

Germán Antonio Aguirre Muñoz

Elver Arango Correa

Pompilio Avendaño Lopera

Manuel de Jesús Berrío Torres

Irma Edilsa Caro de Pulido

Juan Manuel Gómez Botero

Leonor González Mina

Agustín Gutiérrez Garavito

María Jazbleidy Nemocón Yazo.

Con excusa los honorables Representantes:

Alvaro Díaz Ramírez

José Maya Burbano

Aurelio Mejía Saraza

Victoria Eugenia Vargas Vives.

Con quórum deliberatorio el señor Presidente ordena leer el orden del día.

ORDEN DEL DIA

I

I llamado a lista y verificación del quórum

II

Audiencia pública sobre el Proyecto de ley número 078 de 2001 Cámara por medio de la cual se dictan normas para reactivar la actividad económica y la generación de ingresos.

Autores: *Zulema Jattin Corrales, Luis Felipe Villegas Angel y Arma Anaya Alvarez.*

Ponentes para primer debate: *Juan de Dios Alfonso, Coordinador, German Aguirre Muñoz, Héctor Arango Angel, Elver Arango, Irma Edilsa Caro de Pulido, María Stella Duque Gálvez, Juan Manuel Gómez, Leónor González, Agustín Gutiérrez Garavito, José Maya Burbano, María Jazbleidy Nemocón Yazo, Samuel Ortegón Amaya, Severiano Rivera, Victoria Eugenia Vargas, Pompilio Avendaño.*

III

Lo que propongan los señores Representantes

El señor Presidente da la bienvenida a los doctores Luis Carlos Araujo de Colsubsidio, María Inés Restrepo de Confama, Alfonso Núñez Confamiliar Camacol, Nelson Garcés de Comfacundi, Martín Alfonso Martínez Director de Promoción y Cooperación Internacional y Genaro Sena, Rodolfo Hernández de la División de Aportes del Sena.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al la doctora María Inés Restrepo de Arango de Comfama:

Quien da las gracias a la Mesa Directiva de la Comisión VII de la Cámara y le presenta un saludo muy especial a todos los Representantes que están escuchando todas sus inquietudes.

Ha elaborado para ellos un documento que se les acaba de entregar, en la primera parte del documento encontrarán un escrito sobre lo que será el recorte de los aportes del 4% un escrito que enfoca desde el punto de vista de la responsabilidad social, los aportes son una responsabilidad social y una prestación social de los trabajadores, son la expresión de la solidaridad de la responsabilidad de los empresarios. Se va a referir a la segunda parte del documento donde incluye algunas cifras de lo que representan las Cajas de Compensación y lo que representa Comfama en Antioquia, no como los aportes sino como inversión social, qué le pasaría a Antioquia si los aportes dejaran de existir en cuanto a la educación de los antioqueños, en cuanto a la salud, la recreación, a la vivienda y en el tercer anexo les está hablando de qué es el impacto que traería el proyecto de ley al que se está refiriendo en esta audiencia.

Aunque parezca paradójico inicia su intervención afirmando que el empresario con responsabilidad social está en condiciones de generar empleo productivo que aquel que no la tiene, durante muchos años se creyó erróneamente que la única obligación social del empresariado era pagar impuestos, pagarlos a tiempo y de manera transparente, se creyó también que era el Estado el principal y casi único responsable de la política social, al mismo tiempo hizo carrera la teoría de que el Estado no debía intervenir que debía compactarse y que el mercado por sí solo estaba en capacidad de viabilizar la economía y de garantizar la armonía social, cuánto le costado en unos pocos años el dogmatismo de esta corriente de pensamiento económico, ella hizo metástasis en el mundo entero sin que pueda afirmarse hoy en día que sus consecuencias llegaron a ser las deseadas y mucho más de las esperadas, actualmente la confianza en la sabiduría omnipotente del mercado tambalea y tambalea en el mundo, en lo cultural, en lo democrático frente al bienestar, frente al futuro pero particularmente frente al sagrado derecho del trabajo, durante muchos años también el sistema de competencia familiar ha hecho esfuerzos para reducir el impacto de esa política económica cuyo principal paradigma es la rentabilidad del capital financiero, en Colombia es frecuente reflexionar sobre el problema del empleo exclusivamente considerando la variable de los costos de la nómina, más se ha pretendido mostrarlo como una acción depurada de todo contexto cuando es apenas un componente de la actividad empresarial, considero que fortalecer las Cajas de Compensación es fortalecer la inversión social que significa en las relaciones sobre lo patronales es una excelente manera de incrementar el empleo, si incorporan más profundamente la familia en la nueva política laboral no solamente se producirán cambios profundos en entornos directamente relacionados con la calidad y cantidad de la demanda sino también en la calidad de la oferta, sin mirar el problema del desempleo exclusivamente desde la óptica de los costos laborales es equivocado, lo que todavía es considerar el empleo como un asunto exclusivamente interno de la actividad empresarial.

El documento que les ha elaborado pretende destacar cómo las Cajas de Compensación Familiar son una oportunidad de la expresión de la responsabilidad social de los empresarios, disminuir la responsabilidad social que quebrar el tejido social, disminuir los costos laborales para generar empleo y no si se debilita la inversión social bajar la inversión social en las regi-

umentar los niveles de pobreza, en el caso de Antioquia si disminuyen subsidios a la oferta que entrega Comfama de la noche a la mañana al oarse este proyecto de ley tendrían el 3% más de pobreza absoluta, la rta de servicios de las Cajas de Compensación Familiar no tiene manera ser sustituida por una oferta de servicios del nivel gubernamental ni por canasta calificada de ingresos de los trabajadores colombianos ya que os ganan entre uno y dos salarios mínimos el 80% de ellos, este proyecto nenta la concentración de la riqueza en Colombia, que con la disculpa de erar empleo lo que van es a generar mayor pobreza, porque van a quitar manera equitativa como las personas demandan sus servicios y llama a la satez de esta Comisión que siempre los ha escuchado que siempre los ha yado en los proyectos de ley.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Alfonso ñez de Confamiliar:

Quien agradece la invitación a este debate y se refiere a que el compor- iento de la economía en la última década ha estado determinado por una racción compleja de reformas, cambios en política económica, fluctua- nes todo lo cual incide en el mercado laboral, en los últimos tiempos de pocas cosas que han aumentado ha sido el porcentaje de pobreza y el centaje de miseria, sabe que el desempleo abierto tiene como tres puntos damentales el cíclico vinculado a la aceleración o desaceleración de la andia, el friccional porque no hay comunicación para saber qué vacantes y dónde está la gente y el estructural desajuste dentro de la estructura de ue se necesita y lo que expide el sector educativo.

En el año 1990 hubo una especie de consenso focalizado el papel del do, otorgar un rol al sector privado en el crecimiento y un contexto roeconómico sano, Colombia en los años 90 frente a ese consenso entó el gasto fiscal sin consideración, hubo desaceleración, déficit fiscal erior al 2% como síntoma de una política fracasada en lo económico y o el problema de la tasa de cambio castigó las exportaciones y fomentó mportaciones, aumento del tamaño del Estado hasta el punto de que el o público aumentó más de 8 puntos del PIB, en la apertura, reducción de celes, intervención de la protección arancelaria, pero los flujos de ercio no alcanzaron los niveles que se buscaban, siempre estuvieron y n por debajo de América Latina, las importaciones crecieron mucho más el 98 Colombia tuvo el mérito de ser la economía más desequilibrada oda América Latina, no hay duda de que la apertura se hizo pero para tro, luego con el objeto de subsanar se abrió el campo de las atizaciones, ellas son deseables cuando su beneficio social resulta mayor osto social, teniendo en cuenta el impacto sobre todo los agentes ajadores, usuarios, Gobierno, etc., las alzas de tarifas cuando son atizaciones que las tocan no deben ser costos, es necesario la regulación, poco ha sido cierto que a mayores recaudos tributarios por mayor encia y crecimiento de la empresa privada compensen el efecto de las atizaciones, el proceso de privatización no ha significado una modifica- profunda en la estructura del Estado que haya permitido adecuar las us a las verdaderas capacidades presupuestales.

Con el uso de la palabra el doctor Emilio Restrepo de Comfamiliar Caldas:

resenta cordial saludo a toda la Mesa Directiva y demás honorables esentantes integrantes de la Comisión Séptima, simplemente va a zar algunas ideas las cuales ya se han planteado pero dándoles algún que diferente, como ha visto mucha insistencia de parte de la Mesa ctiva el tema de las regiones de pronto voy a precisar un poco de lo que ii región Caldas y el papel que la Caja de Compensación Familiar mpeña para Caldas, cree que es la empresa más importante desde el o de vista social, tienen en Caldas dos Cajas de Compensación, una que a ubicada en La Dorada que cubre esta zona de La Dorada, Victoria y aná y la Caja de Compensación Familiar de Caldas que cubre el resto del rtamento, tienen cerca de 210 mil personas que cubren los beneficios del dio familiar entre trabajadores, beneficiarios, personas a cargo y ionados afiliados a la Caja de Compensación Familiar y es una empresa idera algunos de los aspectos sociales más importantes del departamen- pcialmente en materia de salud, en materia de recreación, en materia ucación y en materia de capacitación lo mismo que el subsidio familiar ienda y el tema de los créditos sociales y las bibliotecas infantiles y uiles, los efectos que este proyecto de ley trae pues la verdad son nte complicados para seguir trabajando como Caja de Compensación liar, si miran las cifras con los datos de presupuesto de este año de da la disminución de los aportes generaría un déficit este año de 8 mil millones de pesos, cuando tienen presupuestado un remanente para sión social y en infraestructura física de 2 mil 205 millones de pesos, ir, pasar de una empresa sana que genere remanentes para poder seguir

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Antonio Hoyos de Confenalco, Tolima:

Considera que las Cajas de Compensación en el Tolima, representa al Estado que los ha abandonado, sus frentes de operación social hacia la niñez y hacia toda la comunidad más pobre y vulnerable dinamizando la economía de las regiones con sus inversiones sociales, generando empleo y son muchos según las cifras que se han podido exponer no entiende cómo se sigue insistiendo en reducir los aportes e inclusive en terminar con los subsidios o los auxilios cuando las condiciones en el país aún no están dadas y cada vez es mayor el número de pobres y de necesitados y la seguridad social no encuentra una cobertura más importante de servicios que la que brindan las Cajas de Compensación Familiar, quiere aportar unos elementos adicionales, en las zonas más olvidadas que son las Cajas de Compensación las que hacen presencia con sus programas, quisiera que tan siquiera tuviera el Estado esta presencia.

Los elementos constitucionales que quiere aportar son los siguientes: Colombia es un Estado social de derecho y está fundamentado no solamente en la solidaridad sino en la defensa del interés general sobre el interés particular, la solidaridad entonces en el pórtico de entrada que es el preámbulo de la Constitución es el mandato filosófico del constituyente frente a la acción del Estado pública y privada y la solidaridad es el punto de partida para el sistema de compensación familiar, en los artículos 42 y siguientes se está estableciendo el derecho a la protección a la familia como núcleo fundamental del Estado, se protege el derecho a la educación, el derecho a la capacitación, se establecer toda una serie de normas que de limitarse los recursos para el sistema que de cerrarse esos clubes sociales para pobres, esos institutos de capacitación, esos institutos de educación formal todo el cúmulo del universo, el espectro grande de servicio social de las Cajas se verían menguados y violados, desea conocer cuál es la respon- sabilidad que va asumir el Estado con estas familias, con estos niños, con estos adolescentes si el sistema de compensación y los servicios sociales desaparecen, toda la normatividad constitucional además apunta a que los derechos de los trabajadores y el subsidio familiar es una prestación social irrenunciable y que debe ser protegida por el Estado no pueden menoscabarse y por el contrario tienen que tender según el artículo 53 a consolidar su posibilidad de sobrevivencia.

En el caso concreto del subsidio familiar si llegara a desaparecer sería además desde el punto de vista social un gravísimo error desde el punto de vista constitucional y legal también se generaría un error gravísimo. Final- mente insiste y a todos los que tienen la gran oportunidad de potenciar un sistema que durante 50 años ha hecho grande la seguridad social en este país, quisiera que en vez de estar reduciendo los aportes se consolidara una estructura de seguridad social mucho más idónea y dinámica, donde se involucrara plenamente el sector privado, que existiera un organismo de control de toda la seguridad social en su conjunto, una Superintendencia de la seguridad social por ejemplo, es decir, que se le diera el valor que en los países desarrollados se le da a todo el sistema en su conjunto y particularmen- te que se establezca como máxima constitucional a través de un acto legislativo la viabilidad y sostenibilidad de un sistema de compensación que ha sido efectivo y que ha sido garantía para muchos millones de colombianos no solamente representado en las cifras que ya conocen, sino también en la retina y en la mente de cerca de 40 millones de colombianos.

El señor Secretario da lectura a una proposición.

Proposición:

Cítense a los Directores del Sena, Bienestar Familiar y Escuela de Administración Pública Esap, para que concurren a la sesión de audiencia a realizarse nuevamente el día 20 de noviembre de 2001 a las 10 de la mañana, esta Comisión espera que los funcionarios citados cumplan con lo preceptuado en la Ley 5ª del 92 y no desatiendan lo que ordena la Constitución Política y la ley.

Presentada por los honorables Representantes de la Comisión Séptima. Es aprobada por unanimidad.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Nelson Garcés de Confandi, Cali:

El doctor Nelson Garcés agradece la invitación del señor Presidente de la Comisión VII y le parece muy placentero porque el sistema maneja un proverbial respeto por el Parlamento que puedan tener la oportunidad de venir a esta reunión a informar sobre lo que hacen porque eso es precisamen- te lo que quieren, que el país colombiano sepa qué es lo que hacen, cómo lo hacen y por qué lo hacen, esta experiencia afortunadamente le ha tocado vivirla desde hace 33 años que está en el sistema, ellos que creen en el Parlamento, creen en la democracia y en la empresa privada que tangencial

de la política y que saben cómo es de difícil hacer política y cuan respetable es ser políticos están totalmente convencidos de que las Cajas de Compensación Familiar con su dinámica con su desarrollo forman parte de la epidermis social del país y no pertenecen a ningún Gobierno, pertenecen a la Nación son patrimonio del Estado, de los trabajadores, de los empresarios, del pueblo colombiano y son además genuinos representantes de lo que tiene que ser la descentralización administrativa, de lo que tiene que ser la descentralización económica.

Con el adecuado y honesto manejo del sistema las Cajas de Compensación han logrado colocar a 5 de esas empresas entre las cien más grandes del país, en los consejos directivos de la Caja está representado el Estado porque el Ministerio de Trabajo elige la mitad de los consejeros en representación de los trabajadores y a otra mitad la eligen los representantes, entonces cuando uno ve un funcionario del Estado como lavarse las culpas claro que equivocaciones han tenido y van a seguir teniendo, en la voluntad de los honorables Representantes está la defensa del sistema del subsidio, y los invita a que no le den la espalda a nada que tenga que ver con lo social, él es demócrata y político, considera igualmente que no deben seguir votando por un sistema democrático que en lugar de producir resultados positivos, que en lugar de mejorar el nivel de vida, en lugar de hacer más digna su existencia los empobrece cada día más y si hay algo dentro de este sistema democrático que le haya dado la vida a la pobreza y que le haya dado dignidad al trabajador colombiano son las labores de las Cajas de Compensación Familiar.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Quien desea contarles un poco lo que ha venido sucediendo en la Comisión VII ya esta es la tercera audiencia que hacen, escucharon a las Centrales Obreras inicialmente, posteriormente se reunieron con los gremios económicos Andi, Acopi, Fenalco; posteriormente con las Altas Cortes y todos han tenido un denominador común y es la defensa de la parafiscalidad, todos están de acuerdo que las Cajas de Compensación lo han venido haciendo bien que a las Cajas de Compensación no se les puede seguir colgando más responsabilidades, en el transcurso de estos tres años como Representante a la Cámara se han presentado más de 20 proyectos que atentan contra las Cajas de Compensación, todo lo que el Gobierno Nacional no puede hacer se lo ponen a las Cajas de Compensación porque eficientemente lo han venido haciendo, sin embargo es importante que dejemos para poder continuar este debate algunas sugerencias que han hecho sobre todo los gremios económicos, en el caso de Fenalco, la Andi y Acopi han sugerido el desmonte de los contratos de aprendizaje y existen argumentos poderosos para que se puedan extender los contratos de aprendizaje a instituciones diferentes del Sena, cree que en eso sí debe el Sena hacerse presente y le parece muy oportuna la proposición aprobada, si él quiere defender los contratos de aprendizaje pues que se haga presente en la Comisión VII, afortunadamente lograron rescatar este proyecto que lo iba a estudiar la Comisión Tercera donde tenían un problema mayor los autores son de la Comisión Tercera y ellos siguen pensando que hay que desmontar la parafiscalidad y sobre todo que hay que darle duro a las Cajas de Compensación porque ellos siguen considerando que esto es una parafiscalidad y no una prestación como inició en el pasado.

Cree el honorable Representante Avendaño que es muy importante que los sigan acompañando en todas las audiencias públicas han logrado tratar a fondo y escuchado todas las sugerencias, las experiencias y les han escuchado con mucha atención manejar las cifras, a las Centrales Obreras, a los gremios económicos a las Altas Cortes. Existe también alguna otra inquietud que es muy importante que la empiecen a compartir con los gremios económicos y es el tema de mercadeo social, cree que en eso es importante que se pongan de acuerdo aunque cree que lo han hecho muy bien, que inicialmente se dieron unas justificaciones mayores al mercadeo social de las cajas pero que aún sigue porque no pueden quedar en manos de 4 grupos económicos que serían los que marcarían los precios en el país y no solamente grupos nacionales sino de inversión extranjera pero es importante porque ellos siguen insistiendo y entenderán que Sabas Pretel por obvias

razones pues tendrá que defender al sector comercio, finalmente son todas las empresas todos los supermercados, todas las cadenas están afiliadas a Fenalco y tendrá que defenderlos, pero eso no riñe con lo que están haciendo las Cajas de Compensación, las Cajas de Compensación están yendo en el caso de Bogotá a más de 50 lugares donde no están yendo las cadenas de almacenes, en fin cree que las Cajas lo han hecho bien pero los invita a que no los descuide, pero que sigan atentos, este proyecto de reforma pensional, nuevamente atenta contra un 1% de los recursos de las Cajas de Compensación, seguramente van a tener que aprobar que no sea el 4% para parafiscalidad sino el 5%, igualmente el proyecto que tiene que ver con subsidio al desempleo fueron archivados en esta Comisión, uno que había apenas llegado y otro que ya había sido estudiado del cual el Representante Héctor Arango rindió ponencia negativa y a solicitud de algunos Parlamentarios lograron acumular los dos proyectos y archivar los dos proyectos que siguen atentando contra la estructura. Le parece muy importante que el Sena se haga presente porque es importante que se unan los que administran parafiscalidades como el gran sindicato de los administradores de la parafiscalidad, cada uno que defienda lo suyo.

El señor Presidente solicita al señor Secretario dar lectura a la proposición presentada.

Proposición:

Solicítese al señor Presidente de la República, doctor Andrés Pastrana Arango, audiencia con carácter de urgencia para toda la Comisión VII con el fin de tratar sobre el infame secuestro de los honorables Representantes Oscar Tulio Lizcano, Consuelo González de Perdomo, Orlando Beltrán Cuéllar y el Senador Luis Eladio Pérez, lo mismo que el atentado contra el honorable Representante Luis Fernando Almarino.

Presentado por los honorables Representantes de la Comisión.

Es aprobada por unanimidad la anterior proposición.

Proposición:

Solicítese a la Plenaria de la Cámara de Representantes se autorice la transmisión por Señal Colombia del debate del próximo martes 20 de noviembre de 2001 sobre el Proyecto de ley 078 de 2001 Cámara, "por medio de la cual se dictan normas para reactivar la actividad económica y la generación de ingresos".

Es aprobada por unanimidad la anterior proposición.

Se levanta la sesión siendo las 10 y 45 minutos.

El Presidente,

Juan de Dios Alfonso García.

La Vicepresidenta,

María Stella Duque Gálvez.

El Secretario General,

José Vicente Márquez Bedoya.

CONTENIDO

Gaceta 100-Jueves 11 de abril de 2002

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Legislatura 2001-2002 - Primer Período

	Págs.
Acta número 12 de 2001, octubre 17	1
Acta número 13 de 2001, octubre 24	5
Acta número 14 de 2001, octubre 31	10
Acta número 15 de 2001, noviembre 7	17
Acta número 16 de 2001, noviembre 14	22